



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



Instituto Guerrerense de la  
Infraestructura Física  
Educativa

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

# Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- Infraestructura Educativa Básica. 2024

Componente: Construcción Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa



**TDA**Ongoing

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



Instituto Guerrerense de la  
Infraestructura Física  
Educativa

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

## Informe Final 2024

# Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo 33)- Infraestructura Educativa Básica. 2024

- ❖ **Componente:** Construcción Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa.

**Dependencia Ejecutora:** Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

Chilpancingo, Gro., diciembre de 2024.





## CONTENIDO

<b>1. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2. Descripción del programa a evaluar</b>	<b>7</b>
<b>3. Objetivo</b>	<b>12</b>
<b>4. Ámbito de aplicación de la evaluación</b>	<b>15</b>
<b>5. Estructura general del diagnóstico</b>	<b>16</b>
<b>5.1 Antecedentes del programa a evaluar</b>	<b>16</b>
<b>5.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad</b>	<b>18</b>
5.2.1. Definición del problema	18
5.2.2. Estado actual del problema	22
5.2.3. Evolución del problema	26
5.2.4. Experiencias de atención	29
5.2.5. Árbol del problema	33
<b>5.3. Objetivos</b>	<b>36</b>
5.3.1. Árbol del objetivo	36
5.3.2. Determinación de los objetivos del programa	39
5.3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y del IGIFE	40
<b>5.4. Cobertura</b>	<b>41</b>
5.4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	41
5.4.2. Identificación y caracterización de la población o área objetivo	44
5.4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	47
5.4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	48
<b>5.5. Análisis de alternativas</b>	<b>48</b>
<b>5.6. Diseño del programa a evaluar</b>	<b>51</b>
5.6.1. Modalidad del programa	51
5.6.2. Diseño del programa	53
5.6.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	58
5.6.4. Matriz de indicadores para resultados	59
<b>5.7. Análisis o similitudes o complementariedades</b>	<b>63</b>
<b>5.8. Presupuesto</b>	<b>64</b>
5.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento	64





6. Análisis FODA.....	92
7. Conclusiones.....	94
Bibliografía .....	96
Glosario de Términos .....	99
Directorio de Participantes .....	101





## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

Uno de los principales objetivos y responsabilidades del gobierno en todos sus niveles (federal, estatal y municipal), es garantizar el desarrollo de sus habitantes, así como de hacer cumplir los derechos fundamentales que se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones locales de cada entidad federativa. Para lograr tal cometido, es necesario atender las problemáticas a través de la implementación de acciones alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

El objetivo de la intervención gubernamental es crear valor público, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y los medios de desarrollo mediante la implementación de acciones coordinadas, a través de una herramienta capaz de determinar parámetros analíticos y de medición, enfocada a la obtención de información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, optimizando los programas presupuestales para alcance de las metas deseadas y estableciendo prioridades para los resultados.

En este sentido, es indispensable contar con un programa que establezca los términos a que deberán sujetarse los entes Públicos de la Administración Pública del estado de Guerrero, para la evaluación y seguimiento de los diferentes programas, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, cuyos resultados puedan ser medibles y evaluados.





La implementación y consolidación de la Gestión para Resultados (GpR), ha representado un reto importante en los tres órdenes de gobierno a partir de 2007, con la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se han impulsado cambios sustanciales en distintos ámbitos que han contribuido a su consolidación gradual; la instrumentación de mecanismos normativos es fundamental para la implementación de una estrategia integral, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la cual a su vez desarrolla una herramienta complementaria llamada Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), elementos que conforman el proceso sistemático de los resultados de los programas con relación al recurso asignado y la valoración objetiva del desempeño de los programas a través del seguimiento y la evaluación.

El Programa Anual de Evaluación 2024 del estado de Guerrero, define a la **Evaluación Complementaria** como de aplicación opcional de acuerdo a las necesidades e intereses de los Entes Públicos, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Uno de los objetivos principales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), es contribuir al financiamiento de los programas para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, mediante un análisis sistemático y objetivo, la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007).



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se encuentra definido en el artículo 2, fracción LI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales y de los proyectos.

El presente documento tiene como finalidad evaluar de manera sistemática el impacto generado en el ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestal (Pp) **“Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo33)”** en el componente: **Infraestructura Educativa Básica- Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa, del Estado de Guerrero.**

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos del análisis de información que se realizó en gabinete, de acuerdo a datos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 proporcionada por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa del estado de Guerrero (IGIFE) y con el análisis de los documentos, datos e indicadores y demás elementos particulares del “Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Los resultados de esta evaluación serán informados a las dependencias involucradas, como son: La Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), el IGIFE y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero para:

- I. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
- II. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y;
- III. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### a) Nombre del Programa:

#### Denominación del Programa Presupuestario.

- ❖ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo 33)- Infraestructura Educativa Básica. 2024.
- ❖ Componente: Construcción Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa.

El marco normativo lo encontramos en el Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de los ocho fondos que integran el ramo 33.

En 1997: el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establecía que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con lo que se condiciona el gasto a la obtención y cumplimiento de los objetivos.

Para el año 2013 se publicó una reforma de la LCF, en la que se estableció en su artículo 40, que el 46.0% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) corresponden al componente de asistencia social y el 54.0% al componente de infraestructura física educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.





Complementando lo anterior, se permitió la posibilidad de asignar parte de los recursos que integran el FAM como garantía de pago respecto de aquellas obligaciones que se contrajeran en virtud de la implementación de mecanismos de potenciación, lo que permite agilizar su ejecución y obtener montos significativos en cumplimiento de los fines del FAM de manera eficiente.

En el ejercicio 2015 se creó el programa “Escuelas al CIEN”, en el que las entidades federativas pueden monetizar los recursos presentes y futuros del FAM, con la finalidad de que se destinen a proyectos de dicho programa, dirigido a mejorar la infraestructura física educativa en planteles con mayores necesidades de atención.

Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable, por lo que el monto establecido en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) establece que el objetivo del FAM es contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.



## b) Ente Público Responsable

La Ley Número 727 Ley número 727 regula la Infraestructura Física Educativa para el estado de Guerrero, ARTÍCULO, este ordenamiento legal en su artículo 2 establece que el objeto de esta Ley es regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo estatal estableciendo en la fracción primera los lineamientos generales para:

La construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo estatal.

La misma Ley 727 en su Capítulo IV, regula el sentido del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, estableciendo lo siguiente:

“ARTÍCULO 15.- Se crea el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero o en el lugar que determine el titular del Poder Ejecutivo de la propia entidad federativa.

ARTÍCULO 16.- **El objetivo del Instituto;** es el de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado de Guerrero y de construcción, en términos de éste Acuerdo, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo estatal.



El Instituto es el órgano encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalación destinados al servicio de la educación pública en el Estado de Guerrero o cuando así se convenga con las autoridades federales o municipales.

ARTÍCULO 17.- El Instituto adecuará el desarrollo de sus actividades a las políticas, estrategias y prioridades que establezca el Plan Estatal de Desarrollo, de los programas sectoriales y a la planeación educativa estatal o municipal aplicables y sus programas educativos en materia de infraestructura física educativa.”

En el artículo 19 se detallan las atribuciones del IGIFE, las cuales se describen en las fracciones de la I a la XX.

### **Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.**

La Dirección Técnica del IGIFE será la Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.

### **c) Tipo de Programa.**

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo 33)- Infraestructura Educativa Básica 2024, es un programa de cobertura Estatal y el origen de los recursos para su operación proviene del Ramo 33, el cual contempla un monto autorizado de \$326,568,804.41 (Trecientos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 41/100 M.N.).

### **d) Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos 680 del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.**



Para el ejercicio fiscal 2024 en el Decreto del Presupuesto de Egresos 680 del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial 104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 29 de diciembre del 2023, específicamente en los anexos 23 y 23-A, se contempla un monto autorizado por \$326,568,804.41 (Trecientos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 41/100 M.N.).

El Programa es de cobertura estatal y tiene como propósito beneficiar con construcción y mejoramiento de la Infraestructura Educativa de instituciones de nivel básico en el estado de Guerrero.

**Tabla 1 (ANEXO 23 y 23-A)**

**Resumen de montos de FAM por sector y dependencia ejecutora según el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2024**

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FAM
<b>SECTOR PARAESTATAL</b>	<b>\$1,458,545,410.20</b>
<b>INSTITUTO GUERREENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA</b>	<b>\$670,603,117.20</b>
<b>FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA</b>	<b>\$326,568,804.41</b>
FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	\$34,262,963.24
FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	\$309,771,349.55
<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	<b>\$787,942,293.00</b>
FAM-ASIST.SOC.	\$787,942,293.00
<b>TOTAL GENERAL FAM</b>	<b>\$1,458,545,410.20</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2024.

Gráficamente podemos observar que el monto total de inversión pública de origen FAM, se distribuye entre las Entidades o Unidades Responsables de Organismos del Sector Paraestatal; encontrando en este sector al **Instituto**



## **Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE) y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero).**

El FAM para el ejercicio fiscal 2024 presupuestó **\$1,458,545,410.20** (mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 20/100 M.N.) , de los cuales **\$670,603,117.20** (seiscientos setenta millones seiscientos tres mil ciento diecisiete pesos 20/100M.N.), están presupuestados para el al **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)**, desagregando un importe de **\$ 326,568,804.41** (Trecientos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 41/100 M.N.). que son destinados para la ejecución del componente Infraestructura Educativa básica, con el objeto de gestionar la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, por lo que resulta fundamental contextualizar dicho problema en el Estado de Guerrero.

### **3.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

#### **Marco Normativo de la Evaluación**

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134)

##### **Ley de Coordinación Fiscal**

- Los recursos del Ramo 33 deberán evaluarse con base en indicadores, a fin de verificar el logro de objetivos (art. 49, fr. V).

##### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**



- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).

La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnostica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia para el Diagnostico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, la presente evaluación-complementaria se dividió en los siguientes apartados: descripción del programa evaluado, objetivos de la evaluación, antecedentes del programa a evaluar, identificación, definición y descripción del problema o necesidad, objetivos del programa, cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa a Evaluar, análisis de similitudes o complementariedades, presupuesto, análisis FODA y conclusiones.

## Objetivo de la Evaluación.

El IGIFE es la instancia ejecutora del FAM en su componente **Infraestructura Educativa Básica**, la presente evaluación es de carácter externo basada en los Objetivos Estratégicos, Metas, Indicadores de desempeño relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, la calidad de la administración pública y el impacto social del gasto, para garantizar que los mecanismos de funcionamiento y administración del Programa son

acordes a la normatividad vigente, y que existe una correcta aplicación de los recursos, o en su defecto ajustar o reorientar su ejecución para el mejoramiento de la operatividad del Programa conforme al anexo 25 Sistema de Evaluación del desempeño establecido en el Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024. Las evaluaciones internas y/o externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la SCyTG.

## **Objetivo General de la Evaluación.**

Determinar de manera estadística el cambio que se produce en la Población Objetivo, atribuible a las intervenciones del estado a través del IGIFE en el Programa presupuestario FAM y el componente Infraestructura Educativa Básica.

## **La evaluación de Complementaria**

Las evaluaciones complementarias son de aplicación opcional y se desarrollan de acuerdo con las necesidades e interés de cada dependencia; tienen como finalidad mejorar la gestión de las dependencias y obtener evidencias adicionales sobre el desempeño de los programas que conforman una temática específica.

## **Objetivos específicos**

Los objetivos de la presente evaluación complementaria se describen a continuación:

- Evaluar el desempeño FAM en relación con el cumplimiento de sus metas y objetivos.

- Verificar si los elementos de diagnóstico del programa se desarrollaron de acuerdo con las directrices establecidas.
- Revisar que la alineación con los instrumentos de planeación estatales, nacionales e internacionales sea correcta y actualizada.
- Analizar los elementos de una matriz de indicadores para valorar su utilidad en la medición de los resultados del FAM.
- Evaluar el desempeño del FAM en relación con la atención del problema para el que fue creado.

#### **4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.**

Para los efectos de esta evaluación, se considera que el FAM Infraestructura Educativa Básica es de aplicación estatal, e involucra a todas aquellas actividades, acciones e información (procesos) que la Dependencia ejecutora considera y aporta del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa básica, inversión que está orientada a las escuelas seleccionadas, con base a los criterios de selección donde intervienen tres variables:

1. Grado de marginación de la localidad donde se ubica la escuela, asignando una puntuación del 3 al 10.
2. Tipo de espacio que será intervenido, con puntuación del 2 al 7.
3. Tipo de obra a que pertenece la petición recepcionada, la puntuación va del 1 al 3.

La evaluación resulta con valores que van de 6 a 20, donde se interpreta que en la medida que se incrementa el valor es más alta la prioridad que se le asigna en un primer momento.



Tabla 2

**Criterios de valoración para la asignación de recursos FAM para Infraestructura de Educación Básica**

GRADO DE MARGINACIÓN	VALORACIÓN	TIPO DE ESPACIO POR ATENDER	VALORACIÓN	TIPO DE OBRA	VALORACIÓN
Muy alto	10	AULAS-SS	7	CONSTRUCCIÓN	3
Alto	9	ANEXOS EDUC. Y COMPLEMENTARIOS	5	REHABILITACIÓN	2
Medio	5	EQUIPAMIENTO	5	EQUIPAMIENTO	1
Bajo	4	BARDA-MURO	4		
Muy bajo	3	CANCHA-TECHADO	3		
		ANEXOS ADMVOS	2		

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información proporcionada por la dependencia ejecutora.

## 5.-ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO

### 5.1.-ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR

El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos.

En 1997 en el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, de la Ley de Coordinación Fiscal, se estableció que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con lo que se condiciona su gasto a la obtención y cumplimiento de los objetivos.

Para el ejercicio 2013 se publicó la reforma de la LCF, en la que se estableció que el 46.0% de los recursos del FAM corresponden al

componente de asistencia social y el 54.0% al componente de infraestructura física educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Aunado a lo anterior, se permitió asignar parte de los recursos que integran el FAM como garantía de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan en virtud de la implementación de mecanismos de potenciación, lo que permite agilizar su ejecución y obtener montos significativos en cumplimiento de los fines del FAM de manera eficiente.

Para el año 2015 se estableció el programa “Escuelas al CIEN”, en el que las entidades federativas monetizan recursos presentes y futuros del FAM, con la finalidad de que se destinen a proyectos de dicho programa, dirigido a mejorar la infraestructura física educativa en planteles con mayores necesidades de atención.

Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable, por lo que el monto establecido en el Presupuesto de Egresos Federal se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio.

Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

**Referente al marco jurídico**, la administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas mediante el fondo, se llevaron a cabo con base a las disposiciones jurídicas establecidas que a continuación se enlistan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico

## **5.2.- IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

### **5.2.1.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

El déficit de espacios para el desarrollo de las actividades educativas trae como una de sus consecuencias, que no se tenga capacidad para atender a la población en edad escolar, lo que consecuentemente deriva en la deserción escolar al no contar con instalaciones que no presenten riesgo para la integridad física de los alumnos, no se tiene un buen rendimiento escolar al desarrollar los planes y programas de estudio en ambientes desfavorables, la falta de oportunidades para la asistencia a la escuela provoca también que se opten por salidas fáciles hacia la delincuencia o pandillerismo.

La comunidad estudiantil de todas las regiones del estado de Guerrero carece de infraestructura física educativa que cumpla con los estándares de calidad, equidad y seguridad.

**Población Potencial.** - Está definida por los planteles educativos de nivel básico del Estado de Guerrero. Para el ciclo escolar 2022 2023 (información disponible al inicio del ejercicio fiscal 2024), de acuerdo con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, en la entidad se reportan 9,009 escuelas de educación básica con una población de 735,772 alumnos.

**Grupo Poblacional.** - Niñas, Niños y Adolescentes.

Con características en edad escolar para el nivel de educación básica, Niñas, Niños de 0 a 11 años; adolescentes de 12 a 14 años.

Grupo de referencias:

- Educación Especial: 02 años 11 meses;
- Educación Preescolar: 3 a 5 años y 11 meses;
- Educación Primaria: 6-14 años;
- Educación Secundaria: 11 años 11 meses, 14 años.

**Población o área de enfoque objetivo.**- La población objetivo del fondo se establece como las escuelas con carencias o necesidad de mejoramiento en su infraestructura física, por lo que de acuerdo a la detección de necesidades recabada se tienen 853 escuelas donde se atienden 111,319 alumnos.

De acuerdo a la priorización de atención a los planteles de educación básica y con base en el techo financiero asignado al FAM-IEB para el

ejercicio fiscal 2024 se tiene considerado atender 81 instituciones a las que asisten 13,566 alumnos.

**Tabla 3 (ANEXO 23-A)**  
**Relación de obras y acciones FAM inicialmente programadas en el Presupuesto de Egresos 2024**  
**Infraestructura de Educación Básica**

No-	OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA
	<b>5. SECTOR PARAESTATAL</b>	<b>326,568,804.41</b>
	<b>Clave Dependencia Ejecutora: P32 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa</b>	<b>326,568,804.41</b>
1	EP Club de Leones 1 Cct 12dpr2017p / Petatlán	1,259,747.86
2	EP Emiliano Zapata Cct 12dpr0310f / Atlamajac	14,300,000.00
3	EP Leona Vicario Cct 12dpr0027i / Iguala de la Independencia	3,500,000.00
4	EP Moctezuma I CCT 12EPR0697X / Rancho Alegre del Llano (el Llano)	2,700,000.00
5	EP Nicolas Bravo Cct 12dpr2235c / Iguala de la Independencia	387,730.77
6	EP Paz, Democracia Y Progreso Cct 12dpr6013u / Acapulco de Juárez	2,259,747.86
7	EPB Acamapichtli Cct 12dpb0098b / Alpuyecancingo de las Montañas	700,000.00
8	EPB Antonio Plaza Cct 12dpb0085y / Zapotitlán Tablas	4,500,000.00
9	EPB Lucio Cabañas Barrientos Cct 12dpb0310e / Tlapa de Comonfort	2,500,000.00
10	EPB Luis Donald Colosio Murrieta Cct 12dpb1082h / Tilapa	5,000,000.00
11	EPB Malintzin Cct 12dpb1076x / Tepozonalco	1,600,000.00
12	EPB Ve'eno Sakua A Na Ovi Tu'un Cct 12dpb1130a / Tlapa de Comonfort	12,000,000.00
13	Fideicomisos	169,592,983.91
14	JN Juan Escutia Cct 12djn3251k / Acapulco de Juárez	7,000,000.00
15	SG Moctezuma Ilhuicamina Cct 12des0174l / Atlixac	3,500,000.00
16	ST Aaron M. Flores Moctezuma Cct 12dst0106g / Chilpancingo de los Bravo	1,259,747.86
17	ST Carlos Darwin Cct 12dst0076c / Xalitla	1,259,747.88
18	ST Unidos Por Guerrero Cct 12dst0210s / Acapulco de Juárez	387,730.77
19	TVS Albert Einstein Cct 12dtv1069n / Teloloapan	4,000,000.00
20	TVS Emiliano Zapata Cct 12dtv0552b / Huitziltepec	3,000,000.00
21	TVS Juan Escutia CCT 12DTV0209Q / El Salto	1,300,000.00
22	TVS Mi Patria Es Primero Cct 12dtv0087w / Piedra Parada	2,200,000.00
23	TVS Miguel Hidalgo Y Costilla Cct 12dtv0354b / El Capulín Chocolate	6,400,000.00
24	TVS Rosario Castellanos Cct 12dtv0790c / Nacaxtlán	2,000,000.00
25	Rehabilitación de la primaria internado "Emiliano Zapata Salazar" con C.C.T. 12DIX0003Z ubicado en la col. San Marcos, Municipio de Alpoyec.	3,000,000.00
26	Techado en la Escuela primaria Mártires de Chicago, Clave 12DPR0791C, en la localidad San Juan, municipio de Ixcateopan.	2,200,000.00



27	Construcción y rehabilitación de Jardín de Niños "Primero de Mayo", C.C.T. 12DJN2834A. Colonia Izazaga, municipio de Chilpancingo de los Bravo	1,500,000.00
28	EP Primer Congreso de Anáhuac Cct 12dpr0923d / Acapulco de Juárez	1,759,747.86
29	EP Agustín Melgar Cct 12dpr1913d / Amatillo	1,200,000.00
30	EP Profra. Dominga Sánchez Miranda Cct 12dpr0417y / Chilapa de Álvarez	900,000.00
31	JN Moisés Guevara Villalba Cct 12djn3497d / Chilpancingo de los Bravo	4,000,000.00
32	SG Heberto Castillo Martínez Cct 12des0226a / Chilpancingo de los Bravo	2,500,000.00
33	EP Cuauhtémoc Cct 12dpr0200z / los Sauces	1,800,000.00
34	EPB Revolución Social Cct 12dpr0039m / Pajarito Grande (pájaro Grande)	2,000,000.00
35	TVS Benito Juárez Cct 12dtv0563h / Ocotitlán	1,441,871.78
36	TVS Cuauhtémoc Cct 12dtv0517w / Rancho Alegre del Llano (el llano), municipio de Técpan de Galeana	800,000.00
37	EP Lázaro Cárdenas Cct 12dpr0919r / Santa Rosa de Lima (Santa Rosa), municipio de Técpan de Galeana	1,700,000.00
38	Escuela Secundaria Técnica Núm.. 10 Cct 12dst0010u / Tierra Colorada	2,300,000.00
39	JN Julián Carrillo CCT 12DJN0330C / Palos Blancos	3,000,000.00
40	SG Lázaro Cárdenas del Rio Cct 12des0235i / Tlapa de Comonfort	6,000,000.00
41	SG Juan N Álvarez Cct 12des0010b / Tlapa de Comonfort	15,300,000.00
42	EPB Miguel Alemán Cct 12dpr0075r / Santa María Tonaya	1,759,747.86
43	EP Benito Juárez Cct 12epr0034r / Atzcala	1,600,000.00
44	EP Lic. Benito Juárez Cct 12dpr1317f / Santa María de las Flores (el Machero)	900,000.00
45	TVS Lázaro Cárdenas del Rio Cct 12dtv0558w / El Naranjito	7,000,000.00
46	Escuela Secundaria Técnica Núm.. 141 Cct 12dst0141m / Guayameo	2,700,000.00
47	Escuela Secundaria Técnica Núm.. 217 Cct 12dst0241l / Yerba Santa	1,800,000.00
48	Escuela Secundaria Técnica Núm.. 28 Cct 12dst0028t / Zirándaro de los Chávez	2,000,000.00
49	Construcción de aula en la Escuela Primaria Gral. Francisco Villa, Clave 12DPR1347Z en la localidad de Buenos Aires, municipio de Cuajinicuilapa	900,000.00
50	Construcción de aula en la Escuela Primaria Gral. Vicente Guerrero, Clave 12DPR1894F en la localidad de Tierra Colorada, municipio de Cuajinicuilapa	900,000.00
51	EPB Miguel Hidalgo Y Costilla Cct 12epr0480z / Tlahuizapa	3,000,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>326,568,804.41</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23-A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2024.





## 5.2.2.-ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA

De acuerdo con información publicada por **Nacional-NOTIGRAM-|18/10/2024** - El Rezago educativo en Guerrero se agudizó tras paso de huracanes 'Otis' y 'John'.

El estado de Guerrero, en particular en Acapulco, enfrenta un rezago educativo en los últimos años. Esta problemática se agrava por diversos factores, entre ellos los constantes paros magisteriales, la pandemia del 2019-2020 y desastres naturales como los huracanes 'Otis' y 'John'.

De acuerdo a estadísticas se calcula que se perdió un 20 por ciento de matrícula para todas las escuelas en promedio, lo cual representa una problemática muy fuerte. Venimos arrastrando una afectación por el tema de la pandemia en donde los maestros no tenían la infraestructura tecnológica para poder dar clases en línea y muchas escuelas trabajaban todavía con fotocopias y libros que dejaban de tareas y ahí hubo una pérdida prácticamente de 2 años.

Víctor Jorrín Lozano, rector de una de las instituciones más grandes de Acapulco, manifestó que el impacto de los huracanes en la educación es devastador. La falta de espacios adecuados para el aprendizaje ha provocado un retroceso en el nivel de preparación de los alumnos, situando al estado de Guerrero con un déficit educativo del 40% en comparación con otras ciudades del país.

Según información publicada por Abel Miranda en "El Sol de Acapulco", los habitantes de Acapulco enfrentan otros problemas que afectan su calidad de vida y la educación de sus hijos. La violencia aumentó, generando un clima de inseguridad que se ve reflejado en hechos como balaceras y actos vandálicos. La falta de servicios básicos como el suministro de agua y la





gestión de residuos también complica la cotidianidad de quienes viven en la ciudad.

La afectación a la infraestructura educativa que causó el huracán Otis el pasado mes de octubre del 2023 en los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, necesita de más de dos mil millones de pesos para restablecer todo al estado en que se encontraban antes de la tormenta, reveló el titular del Instituto Guerrerense para la Infraestructura Física Educativa, Benjamín Guinto Nava.

El funcionario estatal reconoció que el recurso con que se cuenta para la atención de las mil 300 escuelas afectadas por el impacto del huracán “Otis” en Acapulco y Coyuca de Benítez es insuficiente.

#### **Abel Miranda / El Sol de Acapulco**

Un reporte de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la dependencia indica que el grado de escolaridad promedio en Guerrero es de 8.37 años para la población de 15 años y más, mientras el índice de marginación que enfrentan sus habitantes se clasifica como muy alto.

Las cifras más recientes señalan que cerca de 30 por ciento de los adolescentes de 15 a 17 años no asiste a la escuela y al menos 10.9 por ciento de quienes tienen 12 a 14 años tampoco.

Las condiciones de la infraestructura escolar son otro desafío. La Dirección General de Planeación destaca que, en 27 municipios del estado, menos de la mitad de los planteles cuenta con agua potable. Es el caso del ayuntamiento de Xalpatláhuac, donde sólo 11.8 por ciento de las escuelas tiene una fuente segura de agua, mientras en Pedro Ascencio Alquisiras el porcentaje es de 17.6.







A ello se suma que, en al menos 20 municipios, incluidos Xalpatláhuac, Olinalá, Metlatónoc, Zitlala y Cochoapa el Grande, menos de la mitad de sus primarias y secundarias pueden garantizar el lavado de manos de sus alumnos por carecer de infraestructura hidrosanitaria.

Además, en 61 municipios menos de 50 por ciento de planteles de educación básica accede a una computadora, y en otros 16 ayuntamientos, entre ellos Iguala, Copala, Tlacoapa, Zapotitlán Tablas y Juchitán, ninguna escuela cuenta con conexión a Internet, mientras en otros 47 municipios, la conectividad sólo está disponible para menos de 10 por ciento de los planteles de primaria y secundaria.

El Prontuario de indicadores de la mejora continua de la educación para el ciclo escolar 2020-2021 resalta que en Guerrero 207 mil 880 alumnos cursan preescolar; 422 mil 140, primaria, y 207 mil 435, formación secundaria.

De ellos, más de 50 por ciento habita en localidades de alta y muy alta marginación, y al menos 15 por ciento son hablantes de una lengua indígena y más de 8 por ciento se auto adscribe como afrodescendiente.

El documento, elaborado por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, señala que en Guerrero operan 3 mil 862 escuelas de preescolar, 4 mil 446 de primaria y mil 942 de secundaria, por lo que en total se cuenta con 10 mil 306 planteles de educación básica. Sin embargo, más de 14 por ciento son multigrado, donde asisten 20 mil alumnos de preescolar, 64 mil de primaria y 7 mil 700 de secundaria (Laura Poy Solano-Periódico La Jornada-Miércoles 8 de noviembre de 2023).

El grado promedio de escolaridad es de 8.5 años y el analfabetismo es del 11.7%.

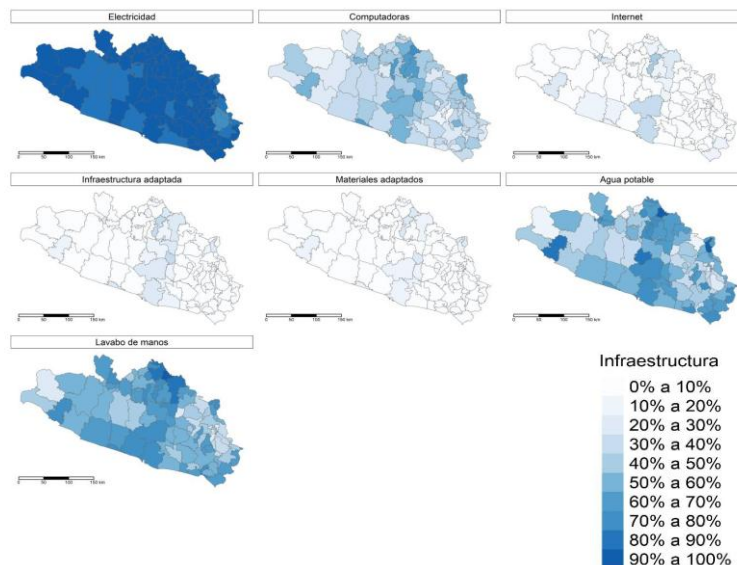


Basados en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el ciclo escolar 2023-2024 a Guerrero le corresponde una matrícula total de 972,287 estudiantes, de los cuales 484,209 (49.8%) son mujeres y 488,078 (50.2%) son hombres. La matrícula total representa un 2.94% del total del Sistema Educativo Nacional. Distribuida por tipo educativo la composición de la matrícula del sistema escolarizado es la siguiente: educación básica 72.3% (inicial 0.68%, preescolar 12.83%, primaria 39.79% y secundaria 18.95%). En cuanto a educación preescolar, la cobertura es del 80.0%.

La atención por grupo de edad es la siguiente: 3 años 68.4%, 4 años 82.4% y 5 años 81.4%. En educación primaria la cobertura es del 99.4%, mientras que la tasa neta de escolarización es del 94.4%. El abandono escolar es del 1.4%, la reprobación del 0.1% y la eficiencia terminal del 95.7%. En educación secundaria la cobertura es del 87.6%, mientras que la tasa neta de escolarización es del 81.4%. El abandono escolar es del 3.2%, la reprobación del 1.7%.

**Tabla 4**

**Acceso a infraestructura de las escuelas Primarias y Secundaria a nivel municipal, ciclo escolar 2021-2022. Guerrero.**



**Fuente:** Sistema de Estadísticas Continuas - Formato 911, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Marco Geoestadístico 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### 5.2.3.-EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Como se ha mencionado con anterioridad, el FAM tiene como objetivo principal en uno de sus componentes: gestionar la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica en las entidades federativas.

Para efectos de la presente evaluación, se analiza el problema de Infraestructura educativa básica, como un servicio fundamental que impacta directamente en el desarrollo educativo de los habitantes del Estado de Guerrero.

En este mismo orden de ideas, se entiende por Infraestructura educativa básica a la construcción, equipamiento y rehabilitación de, escuelas, aulas mobiliario y todo lo que tiene que ver con espacios educativos para el nivel básico. Es por ello que invertir en políticas y programas públicos que mejoren las condiciones antes mencionadas, garantiza de manera notable la mejora en el desarrollo educativo y a su vez en la calidad de vida de las personas.

A continuación, se muestran datos que nos reflejan la evolución del problema en los últimos años, cabe mencionar que uno de los problemas que se asocian a la falta de Infraestructura educativa básica es el crecimiento natural de la matrícula, ya que incrementa el déficit de espacios para el desarrollo de las actividades educativas y trae como consecuencia que no se tenga capacidad para atender a la población en edad escolar.

Basados en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el ciclo escolar 2023-2024 en educación básica Guerrero contaba con una matrícula total de 760,960 estudiantes, de los cuales 375,383 (49.33%) son mujeres y 385,577 (50.67%) son hombres. El abandono escolar es del 1.4%, la reprobación del 0.1% y la eficiencia terminal del 95.7%. En educación secundaria la cobertura es del 87.6%, mientras que la tasa neta

de escolarización es del 81.4%. El abandono escolar es del 3.2%, la reprobación del 1.7% y la eficiencia terminal del 89.0%.

**Tabla 5**

**Matrícula escolar del Estado de Guerrero,  
según nivel educativo, ciclo escolar 2023/2024**

Entidad	Sexo	Total	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria
Guerrero	<b>Total</b>	<b>760,960</b>	<b>3,750</b>	<b>162,856</b>	<b>408,727</b>	<b>185,627</b>
	Hombres	385,577	1,959	82,454	207,486	93,678
	Mujeres	375,383	1,791	80,402	201,241	91,949

Fuente: Censo de población y vivienda INEGI 2020.

En el mismo orden de ideas, basados en información del INEGI y del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), se puede observar que para el ciclo escolar 2023- 2024, la matrícula del nivel básico en el Estado disminuyó a 760,960 estudiantes, puesto que en el ciclo escolar 2022-2023 se tenían registrados 776,955, lo que representa una disminución total de 15,995 personas sin acceso a la educación básica.

**Tabla 6**

**Maestros y escuelas en el Estado de Guerrero según nivel educativo  
ciclo escolar 2022/2023 - 2023/2024**

Entidad federativa	Nivel educativo	2022/2023		2023/2024	
		Maestros	Escuelas	Maestros	Escuelas
Guerrero	<b>Total</b>	<b>44,924</b>	<b>10,513</b>	<b>44,802</b>	<b>10,704</b>
	Inicial	225	80	206	78
	Preescolar	10,093	3,957	10,196	4,023
	Primaria	21,650	4,485	21,522	4,545
	Secundaria	12,956	1,991	12,878	2,058

Fuente: Censo de población y vivienda INEGI 2020.



Gráficamente podemos observar una disminución de 122 maestros que atienden a alumnos de educación básica en un , mientras que el número de escuelas en este nivel educativo se incrementó en 191.

## **Infraestructura Educativa del estado de Guerrero.**

De acuerdo con datos del Plan Estatal de desarrollo (PED 2022-2027), la infraestructura educativa del sistema educativo estatal considera 56,710 aulas, y 3,543 aulas adaptadas; 48,470 aulas corresponden a educación básica: para educación media superior 4,954 y 3,031, para educación superior y 255 aulas para servicios complementarios de los centros de atención múltiple y de formación para el trabajo.

La diversidad cultural, orográfica y geográfica de comunidades y etnias del estado, generan situaciones con particularidades específicas, pero con algunas coincidencias en las condiciones de la infraestructura educativa de los diferentes niveles. Éstas se hacen concurrentes, en la ausencia de mantenimientos preventivos y/o correctivos; deficiencias en el servicio de energía eléctrica suministrada en las escuelas de los tres niveles educativos, así como servicios de agua potable y drenaje; el mobiliario existente en malas condiciones, y la conectividad ineficiente o inexistente, muy necesaria para los subsistemas que la requieren para sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

En el nivel de educación básica, prevalece un déficit de aulas didácticas y servicios sanitarios principalmente en escuelas rurales. Respecto a la inclusión y respeto a la diversidad, se observa ausencia de rampas, accesos y servicios sanitarios para alumnos con capacidades diferentes en escuelas rurales y urbanas, con infraestructura que ha omitido estos equipamientos.



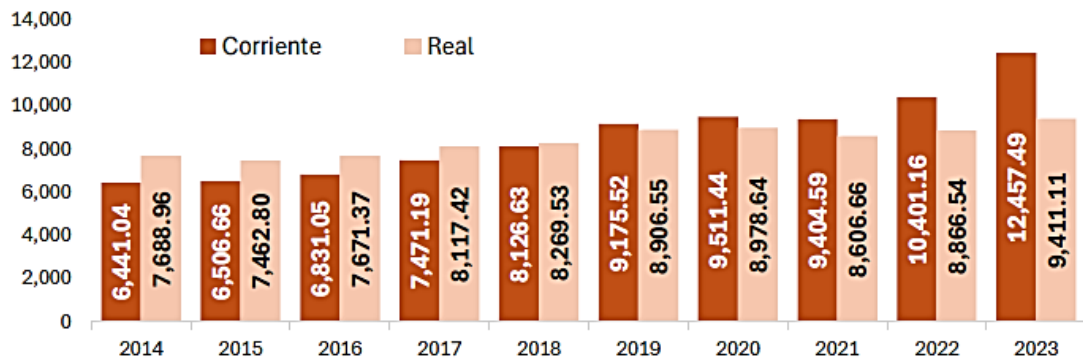
La certeza jurídica de los predios en que se asientan las instalaciones educativas se caracteriza por falta de documentación legal. Dentro de la infraestructura educativa existen inmuebles próximos a cumplir su vida útil.

## 5.2.4.-EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Presupuesto ejercido por el FAM IEB, 2023

En 2023 el FAM IEB ejerció un presupuesto corriente de \$12,457.49 millones de pesos. La tabla 7 muestra la evolución del presupuesto ejercido en términos reales y corrientes de la vertiente desde el año 2014. Es de destacar que de 2014 a 2020 el presupuesto incrementó año con año, en 2021 decreció y nuevamente para los dos últimos años el presupuesto ejercido aumentó.

Tabla 7  
Evolución del presupuesto real\* del FAM IEB, 2014-2023 (mdp)



\*INPC base julio 2018 = 100

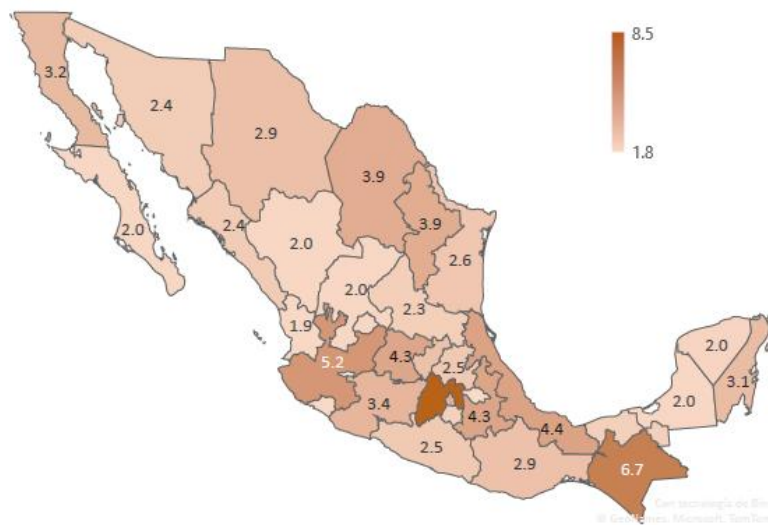
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP y de la Cuenta pública 2023.

El mapa 1 muestra la distribución porcentual de los recursos ejercidos del FAM IEB por entidad federativa en 2023. De los datos incluidos en el mapa se puede enfatizar lo siguiente:

- La concentración de los recursos del FAM IEB entre las entidades federativas oscila entre 1.8 y 8.5%.
- Las entidades que reciben más recursos son el Estado de México (8.5%), Veracruz (6.7%) y Jalisco (5.2%).
- Las entidades que reciben menos recursos son Tlaxcala (1.8%), Colima (1.8%) y Nayarit (1.9%).

Mapa 1

Distribución porcentual de los recursos del FAM IEB por entidad federativa, 2023



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP.

El mapa 2 muestra la distribución del presupuesto ejercido por cada estudiante matriculado en educación básica por entidad federativa en 20232.

La concentración de los recursos por número de matrículas del FAM IEB entre las entidades va desde \$181.9 a \$4,665.6

- Las entidades que reciben más recursos por número de estudiantes matriculados son Campeche (\$4,665.6), Colima (\$3,574) y Baja California Sur (\$1,623.3).

- Las entidades que reciben menos recursos por número de estudiantes matriculados son Ciudad de México (\$181.9), Guanajuato (\$254.2) y Chihuahua (\$324.2).

### Mapa 2

**Distribución recursos del FAM IEB por número de estudiantes matriculados en educación básica por entidad federativa, 2023. Matrícula escolar de educación básica respecto a presupuesto ejercido.**

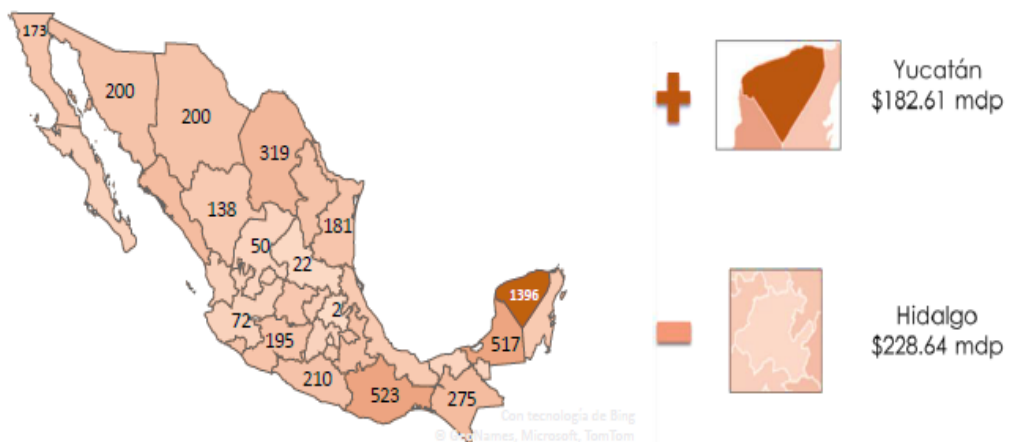


Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP

El mapa 3 muestra que Yucatán fue la entidad con mayor número de proyectos realizados (1,396) con un presupuesto ejercido en ellos de \$182.61 millones de pesos, Hidalgo fue la entidad que llevó a cabo menor cantidad de proyectos (2), sin embargo, ejerció más recursos en ellos que Yucatán (\$228.64 millones de pesos).

### Mapa 3

**Mapa 3. Número de proyectos financiados con recursos del FAM IEB**



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP.



### Calidad de los indicadores del FAM IEB

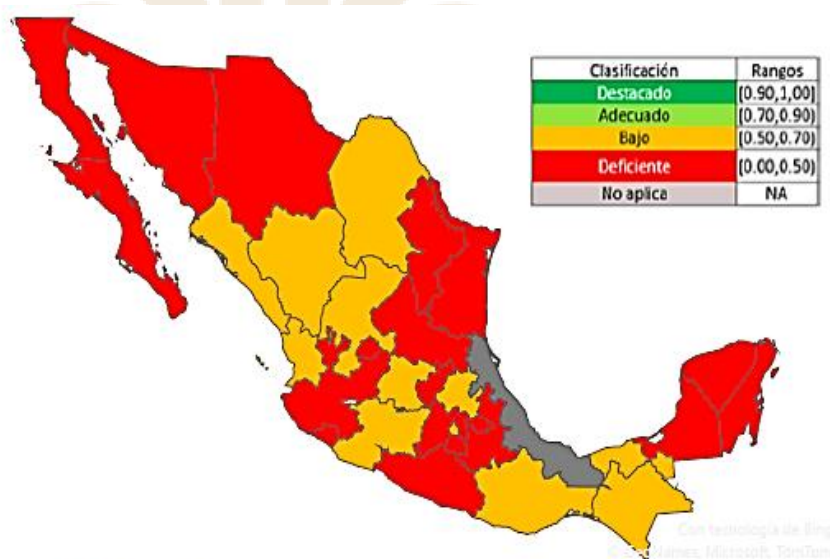
Para la valoración de la calidad de los indicadores se consideran los contenidos en la MIR del FAM IEB en su versión 2024, la cual contiene 11 indicadores, asociados a todos los niveles de su MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), que permiten monitorear el logro de sus objetivos. Para esta valoración, el FAM IEB se clasifica como Destacado. En promedio, sus indicadores cumplen con la mayoría de los criterios mínimos de calidad, sin embargo, presentan áreas de oportunidad respecto a definir valores para la línea base de todos los indicadores incorporados en la MIR, así como establecer sus metas.

### Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad del FAM IEB

En cuanto al Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad de los indicadores de Propósito y Componentes de la MIR del FAM IEB, se observa que no cuenta con entidades clasificadas en Destacado y Adecuado, 19 entidades se clasifican en Deficiente, siendo una de ellas el estado de Guerrero y 12 en Bajo; por otro lado, Veracruz sí recibió recursos del FAM IEB, pero no reportó metas alcanzadas.

Mapa 4.

Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad CMAC del FAM IEB por entidad, 2023



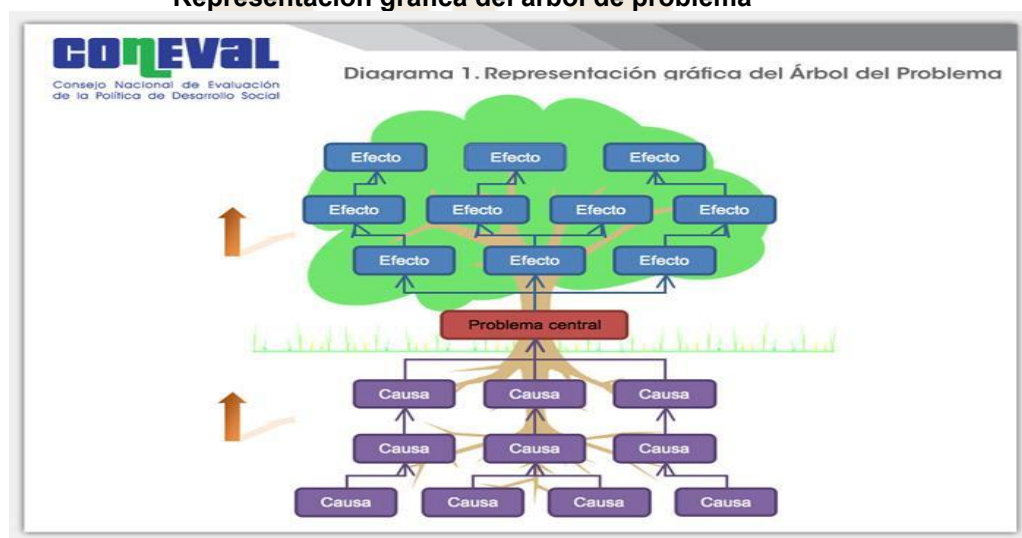
Fuente: elaboración del CONEVAL

## 5.2.5.-ARBOL DEL PROBLEMA

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social define que el Árbol del Problema es herramienta metodológica que apoya la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Gráficamente el Árbol del problema se representa en un diagrama en el cual el problema central identificado se ubica en el tronco del árbol; las causas del problema se establecen del tronco hacia las raíces; y los efectos se establecen del tronco hacia las ramas o la copa del árbol; a continuación, se presenta su forma característica:

**Tabla 8**  
**Representación gráfica del árbol de problema**



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL)

Como podemos observar, la información se estructura con relación entre causas, problema central y efectos, lo que nos va a permitir transformarla de árbol de problemas a árbol de objetivos.

En este sentido y con información proporcionada por el INEGI y el PDE 2022-2027, para la presente evaluación, podemos identificar que el diagrama correspondiente al Árbol de problema considerado para la atención de problemas relacionados con infraestructura básica cuenta con los siguientes elementos:

### **Causas.**

- ✓ Mobiliario de aulas insuficiente y en malas condiciones.
- ✓ Mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres obsoletos.
- ✓ Conectividad inexistente en las localidades con menor índice de desarrollo humano.
- ✓ La infraestructura no es suficiente para la cobertura de la demanda del servicio educativo.
- ✓ Crecimiento de la población estudiantil sin control.
- ✓ Falta de cultura de planificación familiar.
- ✓ Las escuelas se encuentran en mal estado,
- ✓ la infraestructura educativa no cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos para brindar una educación de calidad.
- ✓ Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los inmuebles.
- ✓ Espacios improvisados, contruidos sin asistencia técnica.
- ✓ Dificultad geográfica, técnica y social para el acceso a las localidades con menor índice de desarrollo humano

### **Problema central.**

**La comunidad estudiantil de todas las regiones del Estado de Guerrero, carece de infraestructura física educativa en el nivel básico que cumpla con los estándares de calidad, equidad y seguridad.**

### Efectos.

- ✓ Educación académica de baja calidad que genera pocas oportunidades para ingresar al campo laboral o continuar su instrucción en el siguiente nivel de enseñanza.
- ✓ Aprendizaje deficiente académicamente.
- ✓ No existen condiciones para desarrollar adecuadamente los planes de estudio.
- ✓ Incremento en pandillerismo y vagancia.
- ✓ Deserción escolar.
- ✓ Necesidad urgente de espacios educativos, acondicionamiento de otros espacios.
- ✓ Existe riesgo para la integridad física de los alumnos y del personal de la escuela

Con base en lo anterior, se presenta el diagrama del Árbol de Problemas del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa:

**Tabla 9**

ARBOL DE PROBLEMAS

**Efectos**

- Educación académica de baja calidad que genera pocas oportunidades para ingresar al campo laboral o continuar su instrucción en el siguiente nivel de enseñanza.
- Aprendizaje deficiente académicamente.
- No existen condiciones para desarrollar adecuadamente los planes de estudio.
- Incremento en pandillerismo y vagancia.
- Deserción escolar.
- Necesidad urgente de espacios educativos, acondicionamiento de otros espacios.
- Existe riesgo para la integridad física de los alumnos y del personal de la escuela

**Problema**

- **La comunidad estudiantil de todas las regiones del Estado de Guerrero carece de infraestructura física educativa en el nivel básico, que cumpla con los estándares de calidad, equidad y seguridad.**

### Causas

- Mobiliario de aulas insuficiente y en malas condiciones.
- Mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres obsoletos.
- Conectividad inexistente en las localidades con menor índice de desarrollo humano.
- La infraestructura no es suficiente para la cobertura de la demanda del servicio educativo.
- Crecimiento de la población estudiantil sin control.
- Falta de cultura de planificación familiar.
- Las escuelas se encuentran en mal estado,
- la infraestructura educativa no cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos para brindar una educación de calidad.
- Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los inmuebles.
- Espacios improvisados, construidos sin asistencia técnica.
- Dificultad geográfica, técnica y social para el acceso a las localidades con menor índice de desarrollo humano.

Fuente: Elaboración propia basada en estudio del caso.

## 5.3.- OBJETIVOS

### 5.3.1.- ARBOL DE OBJETIVOS

El Árbol de Objetivos corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Con base en el árbol del problema presentado en el punto anterior, a continuación, se describe el árbol de objetivos que se considera para el Instituto de la Infraestructura Física Educativa.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el componente: Infraestructura Educativa Básica: Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa, para conducir acciones que permitan contrarrestar el problema central.

## Medios

- ✓ Mobiliario de aulas suficiente y en malas condiciones.
- ✓ Mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres modernos
- ✓ Conectividad eficiente en las localidades con menor índice de desarrollo humano.
- ✓ La infraestructura suficiente para la cobertura de la demanda del servicio educativo.
- ✓ Crecimiento controlado de la población estudiantil.
- ✓ Existen de cultura de planificación familiar.
- ✓ Las escuelas se encuentran en buen estado,
- ✓ la infraestructura educativa cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos para brindar una educación de calidad.
- ✓ Se proporciona mantenimiento preventivo y/o correctivo en los inmuebles.
- ✓ Espacios no improvisados, construidos sin asistencia técnica.
- ✓ Acceso sin problema a las localidades con menor índice de desarrollo humano

## Objetivo central.

La comunidad estudiantil de todas las regiones del Estado de Guerrero cuenta con infraestructura física educativa en el nivel básico que cumple con los estándares de calidad, equidad y seguridad.

## Fin.

- ✓ Educación académica de alta calidad que genera pocas oportunidades para ingresar al campo laboral o continuar su instrucción en el siguiente nivel de enseñanza.
- ✓ Aprendizaje eficiente académicamente.

- ✓ Existen condiciones para desarrollar adecuadamente los planes de estudio.
- ✓ Descenso en pandillerismo y vagancia.
- ✓ Permanencia escolar.
- ✓ No hay necesidad urgente de espacios educativos, acondicionamiento de otros espacios.
- ✓ No existe riesgo para la integridad física de los alumnos y del personal de la escuela.

Tabla 9

### ARBOL DE OBJETIVOS

#### FIN

- Educación académica de alta calidad que genera suficientes oportunidades para ingresar al campo laboral o continuar su instrucción en el siguiente nivel de enseñanza.
- Aprendizaje eficiente académicamente.
- Existen condiciones para desarrollar adecuadamente los planes de estudio.
- Descenso del pandillerismo y vagancia.
- Permanencia escolar.
- No hay necesidad urgente de espacios educativos, acondicionamiento de otros espacios.
- No existe riesgo para la integridad física de los alumnos y del personal de la escuela.

#### PROPOSITO / OBJETIVO

- La comunidad estudiantil de todas las regiones del Estado de Guerrero cuenta con infraestructura física educativa en el nivel básico que cumple con los estándares de calidad, equidad y seguridad.

#### COMPONENTE

- Mobiliario de aulas suficiente y en buenas condiciones.
- Mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres modernos.
- Conectividad eficiente en las localidades con menor índice de desarrollo humano.
- La infraestructura suficiente para la cobertura de la demanda del servicio educativo.
- Crecimiento controlado de la población estudiantil.
- Existe la cultura de planificación familiar.
- Las escuelas se encuentran en buen estado.
- la infraestructura educativa cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos para brindar una educación de calidad.
- Se proporciona mantenimiento preventivo y/o correctivo en los inmuebles.
- Espacios no improvisados, construidos con asistencia técnica especializada.
- Acceso sin problema a las localidades con menor índice de desarrollo humano.

Fuente: Elaboración propia basada en estudio del caso

## 5.3.2.-DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

**Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales**

Grupo Poblacional	Características	Grupo de referencia
Niñas, niños y adolescentes	Población en edad escolar para el nivel de educación básica Niñas, niños: 0-11 años Adolescentes: 12-14 años	0-2 años 11 meses Educación Especial 3-5 años 11 meses Educación Preescolar 6-14 años Educación Primaria 11 años 11 meses-14 años Educación Secundaria

**Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR**

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
FIN	PORCENTAJE DE ESCUELAS ATENDIDAS	0.90%
PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE RECIBEN INSTRUCCIÓN ACADÉMICA EN INSTALACIONES APTAS	1.45%
COMPONENTE1	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS	100%
COMPONENTE2	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS REHABILITADOS	100%
COMPONENTE3	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS EQUIPADOS	100%
ACTIVIDAD1	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CONSTRUIDOS	100%
ACTIVIDAD2	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO REHABILITADOS	100%
ACTIVIDAD3	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO EQUIPADOS	100%





### **5.3.3.- APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IGIFE).**

La inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en el componente Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas), se alinea con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027), en la Dimensión VI Educación, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

#### **Objetivo 1.4**

Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo.

#### **Estrategia 1.4.5**

Contribuir a la calidad de la educación en el estado de Guerrero para garantizar el derecho a la Educación de toda la población en edad escolar en instalaciones dignas y adecuadas pedagógicamente, priorizando la atención en la población de alta y muy alta marginación y de los asentamientos de los pueblos originarios.



## Líneas de Acción:

**1.4.5.1** Realizar el diagnóstico de la infraestructura física educativa pública.

**1.4.5.2** Construir, rehabilitar y equipar de componentes de infraestructura educativa en educación básica, media superior y superior.

**1.4.5.5** Mejorar o dotar de equipamiento tecnológico y conectividad a escuelas de los diferentes niveles educativos

## **5.4.- COBERTURA**

Con base en la información vertida en la presente evaluación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio 2024, inicialmente contempla la programación de 51 acciones a desarrollar con recursos del FAM, en el componente Infraestructura Educativa Básica (Tabla 3), acciones a realizar por el IGIFE en materia de Construcción en diferentes municipios del estado de Guerrero.

### **5.4.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.**

**Población Potencial.** - Está definida por los planteles educativos de nivel básico del Estado de Guerrero. Para el ciclo escolar 2022 2023, de acuerdo con información disponible al inicio del ejercicio fiscal 2024, del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), de la SEP, en la entidad se reportan 10,704 escuelas de educación básica con una población de 760,960 alumnos.

Tabla 10

**Escuelas de nivel básico del Estado de Guerrero distribuidas por municipio  
Ciclo Escolar 2023-2024**

Municipio	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres
ACAPULCO DE JUÁREZ	1,106	130,008	63,664	66,344
ACATEPEC	213	12,283	6,064	6,219
AHUACUOTZINGO	129	7,420	3,606	3,814
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	173	8,044	3,928	4,116
ALCOZAUCA DE GUERRERO	82	6,248	3,119	3,129
ALPOYECA	22	2,000	975	1,025
APAXTLA	54	2,491	1,222	1,269
ARCELIA	149	7,607	3,803	3,804
ATENANGO DEL RÍO	41	1,952	958	994
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	33	1,578	755	823
ATLIXTAC	144	7,868	3,899	3,969
ATOYAC DE ÁLVAREZ	248	12,766	6,312	6,454
AYUTLA DE LOS LIBRES	292	18,361	9,100	9,261
AZOYÚ	58	3,140	1,535	1,605
BENITO JUÁREZ	38	2,602	1,294	1,308
BUENAVISTA DE CUÉLLAR	37	2,201	1,114	1,087
CHILAPA DE ÁLVAREZ	435	33,203	16,429	16,774
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	387	58,364	28,996	29,368
COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	99	2,496	1,243	1,253
COCHOAPA EL GRANDE	126	6,526	3,242	3,284
COCULA	60	3,586	1,730	1,856
COPALA	51	3,261	1,614	1,647
COPALILLO	63	4,076	2,036	2,040
COPANATÓYAC	100	5,983	3,039	2,944
COYUCA DE BENÍTEZ	222	14,024	6,881	7,143
COYUCA DE CATALÁN	215	7,474	3,694	3,780
CUAJINICUILAPA	76	6,564	3,212	3,352
CUALÁC	37	2,087	1,051	1,036
CUAUTEPEC	68	4,089	2,047	2,042



CUETZALA DEL PROGRESO	37	1,680	818	862
CUTZAMALA DE PINZÓN	120	3,748	1,871	1,877
EDUARDO NERI	101	12,225	5,956	6,269
FLORENCIO VILLARREAL	83	5,472	2,669	2,803
GENERAL CANUTO A. NERI	63	1,325	647	678
GENERAL HELIODORO				
CASTILLO	275	9,841	4,852	4,989
HUAMUXTITLÁN	39	3,977	1,946	2,031
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	100	8,067	3,981	4,086
IGUALA DE LA				
INDEPENDENCIA	239	30,312	14,884	15,428
IGUALAPA	48	3,205	1,580	1,625
ILIATENCO	57	3,136	1,524	1,612
IXCATEOPAN DE				
CUAUHTÉMOC	42	1,243	601	642
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	101	5,214	2,595	2,619
JUAN R. ESCUDERO	72	5,172	2,511	2,661
JUCHITÁN	39	1,463	693	770
LA UNIÓN DE ISIDORO				
MONTES DE OCA	135	5,524	2,721	2,803
LEONARDO BRAVO	83	5,843	2,893	2,950
MALINALTEPEC	157	8,782	4,327	4,455
MARQUELIA	35	3,400	1,654	1,746
MÁRTIR DE CUILAPAN	53	5,033	2,560	2,473
METLATÓNOC	114	6,628	3,406	3,222
MOCHITLÁN	61	2,607	1,332	1,275
OLINALÁ	128	7,639	3,802	3,837
OMETEPEC	198	18,035	8,988	9,047
PEDRO ASCENCIO				
ALQUISIRAS	83	1,483	735	748
PETATLÁN	205	8,208	4,039	4,169
PILCAYA	47	2,338	1,147	1,191
PUNGARABATO	62	8,102	3,976	4,126
QUECHULTENANGO	182	8,817	4,298	4,519
SAN LUIS ACATLÁN	167	13,357	6,552	6,805
SAN MARCOS	214	11,484	5,621	5,863
SAN MIGUEL TOTOLAPAN	165	4,848	2,386	2,462
TAXCO DE ALARCÓN	268	17,755	8,822	8,933



TECOANAPA	145	11,052	5,357	5,695
TÉCPAN DE GALEANA	262	13,309	6,561	6,748
TEOLOAPAN	289	12,338	6,107	6,231
TEPECOACUILCO DE				
TRUJANO	93	6,196	3,080	3,116
TETIPAC	88	2,538	1,241	1,297
TIXTLA DE GUERRERO	80	8,826	4,395	4,431
TLACOACHISTLAHUACA	86	6,728	3,336	3,392
TLACOAPA	61	2,349	1,143	1,206
TLALCHAPA	53	2,314	1,127	1,187
TLALIXTAQUILLA DE				
MALDONADO	25	1,836	931	905
TLAPA DE COMONFORT	243	27,245	13,657	13,588
TLAPEHUALA	56	5,139	2,428	2,711
XALPATLÁHUAC	57	3,373	1,648	1,725
XOCHIHUEHUETLÁN	22	1,720	849	871
XOCHISTLAHUACA	136	7,238	3,643	3,595
ZAPOTITLÁN TABLAS	58	2,944	1,439	1,505
ZIHUATANEJO DE AZUETA	231	22,768	11,162	11,606
ZIRÁNDARO	112	3,511	1,703	1,808
ZITLALA	76	5,271	2,627	2,644
TOTAL	10,704	760,960	375,383	385,577

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.

## 5.4.2.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO

El estado de Guerrero tiene una extensión de 63,596 km<sup>2</sup> y cuenta con una población de 3,540,685 de habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. Comparando su extensión y población, le corresponde el 3.2% del territorio nacional y el 2.8% de los habitantes. El grado promedio de escolaridad es de 8.5 años y el analfabetismo es del 11.7%.

**Población o área de enfoque objetivo.** - La población objetivo del fondo se establece como las escuelas con carencias o necesidad de mejoramiento en su infraestructura física, por lo que de acuerdo con la detección de necesidades recabada se tienen focalizadas 853 escuelas donde se atienden 111,319 alumnos (Tabla 11).

Estimación de la población a atender en el primer año de operación.

De acuerdo con información del IGIFE, la priorización de atención a los planteles de educación básica basada en el techo financiero asignado al FAM-IEB para el ejercicio fiscal 2024 se tiene considerado atender 81 instituciones a las que asisten 13,566 alumnos, observando una variación en el número de escuelas a atender de acuerdo con datos del PE 2024, que son de 51 escuelas.

Los proyectos financiados con recursos del FAM en Guerrero, en el componente de Construcción de Infraestructura Educativa Básica requieren de una focalización hacia municipios y localidades que presentan mayor déficit de espacios para la educación básica.

En cuanto a Infraestructura educativa básica, podemos destacar, que de acuerdo con información contenida en el PED 2022-2027 y del Departamento de Estadística Educativa de la SEG. Prontuario estadístico de inicio de cursos 2021-2022, la infraestructura del sistema educativo estatal contempla un total de 56,710 aulas, de las cuales se reporta que 3,543 son adaptadas, lo que representa el 6.25 %.

Para educación básica se reporta un total de aulas de 48,470 de las cuales 2,767 son adaptadas, para Educación Media Superior 4,954 de las cuales 441 son adaptadas; en nivel superior 3,031 de las cuales 335 son adaptadas; también se reportan 255 aulas existentes en Centros de Atención Múltiple.

Continuando con el análisis de la información contenida en el PED 2022-2027, se destaca que, derivado de la situación geográfica de la entidad, la infraestructura física educativa está expuesta a diferentes fenómenos naturales y condiciones climáticas que afectan a los inmuebles escolares en su término de vida útil. En el nivel de educación básica, prevalece un déficit de aulas didácticas y servicios sanitarios principalmente en escuelas rurales. Respecto a la inclusión y la diversidad solo el 9.7 % de primarias públicas y privadas cuentan con infraestructura adaptada para personas con discapacidad; en secundaria, el 9.6 % y educación media superior el 18.9 %.

De igual manera se tienen que de los 630,020 niños y niñas que viven en Guerrero y que se encuentran en un rango de edad de entre 3 a 12 años, solo 208,617 niñas y niños asisten a planteles educativos preescolares y escolares oficiales del Sistema Educativo Estatal, es decir, solo el 33.11 % de la población en este rango de edad.

Se identificó que en el sistema educativo estatal no se cuenta con un sistema integral que le dé seguimiento al cumplimiento de las políticas, objetivos, programas, proyectos y compromisos que se han establecido en los programas sectoriales en gobiernos anteriores, que pudiera permitir verificar oportunamente la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos públicos asignados al sector educativo.

**Tabla 11**

Solicitudes de atención de infraestructura física educativa recibidas 2024		
REGIÓN	OBRAS Y/O ACCIONES	ALUMNOS
TIERRA CALIENTE	35	2,413
NORTE	170	20,948
CENTRO	182	24,889
MONTAÑA	91	7,764
COSTA GRANDE	100	5,196
COSTA CHICA	123	14,804
ACAPULCO	152	35,305
<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>853</b>	<b>111,319</b>

Fuente: Información del IGIFE.

### 5.4.3.- CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO.

De acuerdo con información proporcionada por la entidad ejecutora IGIFE, durante el 2024 se recibieron un total de 853 solicitudes de atención de planteles educativos de nivel básico, en Construcción, rehabilitación y Equipamiento, lo cual se convirtió en la Población Objetivo.

Tabla 12

Solicitudes de atención de infraestructura física educativa recibidas 2024			
REGIÓN		OBRAS Y/O ACCIONES	ALUMNOS
TIERRA CALIENTE	CONSTRUCCIÓN	23	2,007
	REHABILITACIÓN	12	406
	EQUIPAMIENTO	0	0
TIERRA CALIENTE		35	2,413
NORTE	CONSTRUCCIÓN	122	13,212
	REHABILITACIÓN	37	5,697
	EQUIPAMIENTO	11	2,039
NORTE		170	20,948
CENTRO	CONSTRUCCIÓN	146	19,965
	REHABILITACIÓN	27	3,864
	EQUIPAMIENTO	9	1,060
CENTRO		182	24,889
MONTAÑA	CONSTRUCCIÓN	75	6,231
	REHABILITACIÓN	14	1,438
	EQUIPAMIENTO	2	95
MONTAÑA		91	7,764
COSTA GRANDE	CONSTRUCCIÓN	37	3,333
	REHABILITACIÓN	62	1,805
	EQUIPAMIENTO	1	58
COSTA GRANDE		100	5,196
COSTA CHICA	CONSTRUCCIÓN	101	11,200
	REHABILITACIÓN	14	1,948
	EQUIPAMIENTO	8	1,656
COSTA CHICA		123	14,804
ACAPULCO	CONSTRUCCIÓN	104	23,530
	REHABILITACIÓN	39	9,049
	EQUIPAMIENTO	9	2,726
ACAPULCO		152	35,305
SIERRA	CONSTRUCCIÓN		
	REHABILITACIÓN		
	EQUIPAMIENTO		
TOTAL REG. SIERRA		0	0
COBERTURA ESTATAL	CONSTRUCCIÓN		
	REHABILITACIÓN		
	EQUIPAMIENTO		
TOTAL COBERTURA ESTATAL		0	0
TOTAL GRAL.		853	111,319
CONSTRUCCIÓN		608	79,478
REHABILITACIÓN		205	24,207
EQUIPAMIENTO		40	7,634

Fuente: Información del IGIFE.



#### **5.4.4.- FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO**

Basados en la información vertida en el desarrollo de la presente evaluación, resulta necesario establecer parámetros específicos que permitan identificar de manera sencilla la población que será beneficiada, además de garantizar que la inversión en infraestructura educativa básica llegue a las escuelas que más lo necesitan, de tal suerte, que la necesidad de actualización de la población objetivo dependerá del seguimiento que se le dé a las solicitudes recibidas por el IGIFE, pero también valorando las condiciones actuales de cada municipio e institución educativa, sin pasar por alto los datos estadísticos de municipios y localidades que ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con alto y muy alto rezago social 2023. Una vez cumplidos los requisitos y análisis de la información documental, se procede a la asignación y ejecución de las acciones, para lo cual el área de construcción y supervisión de obras designa a un responsable de vigilar que las obras o acciones se realicen de acuerdo con la normatividad técnica establecida para este tipo de obras y para el estado de Guerrero en particular, dada la situación sísmica imperante. Asimismo, se da seguimiento administrativo para garantizar que se cumplan los plazos establecidos para la ejecución de la inversión autorizada. Al término de la ejecución la obra se entregará al director de la escuela mediante un acta de entrega-recepción en el cual se establecen las responsabilidades de los participantes: la comunidad escolar y las autoridades educativas.

#### **5.5.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

Las acciones, estrategias y alternativas que se proponen a continuación, son respuesta a las causas que originan la problemática actual relacionadas con el rezago o carencias de infraestructura educativa básica;

para definir estas alternativas se realizó un análisis previo de las causas que se identificaron mediante el árbol de problemas.

## **Problema central.**

La comunidad estudiantil de todas las regiones del Estado de Guerrero, carece de infraestructura física educativa en el nivel básico que cumpla con los estándares de calidad, equidad y seguridad.

## **Causas.**

- ✓ Mobiliario de aulas suficiente y en malas condiciones.
- ✓ Mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres obsoletos.
- ✓ Conectividad inexistente en las localidades con menor índice de desarrollo humano.
- ✓ La infraestructura no es suficiente para la cobertura de la demanda del servicio educativo.
- ✓ Crecimiento de la población estudiantil sin control.
- ✓ Falta de cultura de planificación familiar.
- ✓ Las escuelas se encuentran en mal estado,
- ✓ La infraestructura educativa no cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos para brindar una educación de calidad.
- ✓ Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los inmuebles.
- ✓ Espacios improvisados, construidos sin asistencia técnica.
- ✓ Dificultad geográfica, técnica y social para el acceso a las localidades con menor índice de desarrollo humano.

## **Efectos.**

- ✓ Las causas antes señaladas generan los siguientes efectos:

- ✓ Educación académica de baja calidad que genera pocas oportunidades para ingresar al campo laboral o continuar su instrucción en el siguiente nivel de enseñanza.
- ✓ Aprendizaje deficiente académicamente.
- ✓ No existen condiciones para desarrollar adecuadamente los planes de estudio.
- ✓ Incremento en pandillerismo y vagancia.
- ✓ Deserción escolar.
- ✓ Necesidad urgente de espacios educativos, acondicionamiento de otros espacios.
- ✓ Existe riesgo para la integridad física de los alumnos y del personal de la escuela

En las causas podemos encontrar la Insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, deficiente gestión y priorización gubernamental en acciones que beneficien obras de infraestructura educativa, falta de mantenimiento preventivo y correctivo en los inmuebles, el Incremento de la población estudiantil, así como la falta de certeza jurídica en la propiedad de los predios donde se encuentran los planteles educativos.

En este sentido se proponen las siguientes alternativas para contrarrestar y/o dar solución al problema central:

- Realizar una adecuada planeación de las obras priorizando municipios identificados como de alto y muy alto rezago social.
- Gestión de financiamiento alternativo de obras de infraestructura educativa.
- Programar y realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en los inmuebles del sector educativo.
- Diseño y aplicación de un programa de regularización legal de los predios en donde están construidos los planteles educativos, realizar acompañamiento a los planteles.

- Realizar un diagnóstico de la infraestructura física educativa pública en el nivel básico y proyectarlo a los demás niveles educativos.
- Construir, rehabilitar y equipar de componentes de infraestructura educativa en educación básica, media superior y superior.
- Mejorar y dotar de equipamiento tecnológico y conectividad de internet a escuelas de los diferentes niveles educativos.

## 5.6.- DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR

### 5.6.1.- MODALIDAD DEL PROGRAMA

El catálogo de modalidades del Programa presupuestario (Pp) constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable., y se clasifica como: Subsidios, Desempeño de funciones, Administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado.

Para el estudio de nuestro caso, la modalidad del FAM la situamos como un programa de naturaleza programable, se clasifica como un programa de **tipo I Programas de Gasto Federalizado**, con características de Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

En el Sistema Presupuestario 2024 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda a cada programa, mismo que se describe a continuación:

**Tabla 13**  
**Catálogo de modalidades de los Programas Presupuestarios**

Modalidades		Características
<b>Programas</b>		
<b>Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I. Funciones de gobierno. II. Funciones de desarrollo social. III. Funciones de desarrollo económico.
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia
<b>Administrativos y de apoyo</b>		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
W	Operaciones Ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones

		recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
<b>Compromisos</b>		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
<b>Obligaciones</b>		
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones
Y	Aportaciones a los fondos de estabilización.	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	

Fuente: Elaboración propia información del CONAC.

## 5.6.2.-DISEÑO DEL PROGRAMA

Con fundamento en el Artículo 103 de la Ley General de Educación (LGE), publicada el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, en relación con las atribuciones establecidas en los Artículos 16 y 19 de la abrogada Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE), así como los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la LGE, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, emite una Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica que se ejecutara por parte de las Entidades Federativas con recursos presupuestarios del Fondo de

Aportaciones Múltiples (FAM), observando el cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la abrogada LGINFE, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente (PEF), Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y los ordenamientos federales aplicables en la materia.

Complementando lo descrito en el párrafo anterior, diremos que a través de la Guía Operativa se da atención al párrafo décimo del Artículo 3° Constitucional que señala a los planteles educativos como un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que el Estado garantizará que la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación; se alinea a la atención de los derechos de no discriminación (Artículo 1): al acceso a la cultura, a la cultura física y a la práctica del deporte (Artículo 40); al acceso a las tecnologías de la información y comunicación (Artículo 60); así como a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (Artículo 24).

Alineándose al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, atendiendo los objetivos y estrategias prioritarias y de manera particular al Objetivo prioritario 4 "Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional".

Guardando congruencia con los instrumentos internacionales en materia educativa adoptados por el Estado Mexicano, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de manera particular al "Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos"; y de manera específica al numeral "4. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que

ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos."

De la misma forma responde a las disposiciones normativas aplicables y distintos ordenamientos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otros.

Asimismo, da cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional 2019-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa:

- Objetivo prioritario 1 "Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables".
- Objetivo prioritario 2 "Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento".
- Objetivo prioritario 3 "Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar".
- Objetivo prioritario 4 "Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales".

En este sentido el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que con cargo al FAM se encuentran regulados a través de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal.





La forma de cómo determinan los recursos correspondientes al FAM, la encontramos sustentada en lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal, Donde encontramos que el Fondo de Aportaciones Múltiples, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Así mismo, el artículo 40 de la misma ley, señala que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, destinando el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

De acuerdo con el artículo 41 de la LCF, los recursos económicos del FAM se asignarán entre los estados de acuerdo con las asignaciones y reglas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este caso, el proceso de gestión, de los recursos del FAM, se inicia anualmente con la determinación de los recursos del fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien debe enterarlos mensualmente durante el año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones.

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal podemos encontrar los ocho fondos de Aportaciones Federales. Dicho artículo establece que con



independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- 5. Fondo de Aportaciones Múltiples.**
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

De acuerdo con el catálogo de obras y acciones establecidas en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y garantizar el fortalecimiento de la economía y el consumo de productos locales, los recursos de este fondo se pueden invertir en:

1. Agua Potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y letrinas
4. Electrificación
5. Infraestructura básica del sector educativo
6. Infraestructura básica del sector salud
7. Mejoramiento de vivienda
8. Urbanización



En el caso específico que a esta evaluación ocupa, se enmarca en el **numeral 5, Infraestructura básica del sector educativo**, el cual se refieren a la consolidación de la calidad y espacios que comprenden el conjunto de obras y servicios necesarios, destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado.

### **5.6.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

Como se ha señalado en el numeral 4.4, resulta necesario establecer parámetros específicos que permitan identificar de manera sencilla la población que será beneficiada, además de garantizar que la inversión en infraestructura educativa básica llegue a las escuelas que más lo necesiten; atendiendo el seguimiento de las solicitudes recibidas por el IGIFE, la evaluación de las condiciones actuales de cada municipio e institución educativa (estados de emergencia o declaratoria de desastres naturales), sin pasar por alto los datos estadísticos de municipios y localidades ubicados en Zonas de Atención Prioritaria con alto y muy alto rezago social 2023.

Los recursos presupuestados anualmente en el FAM para la atención de este componente resultan insuficientes para la atención de las carencias de infraestructura básica educativa, por lo que se recurre principalmente a la atención de la población objetivo focalizada a través de las solicitudes de atención recibidas, distribuyendo acciones hasta agotar el presupuesto autorizado, tomando esta base de solicitudes como referente para la inclusión de acciones de futuros beneficiarios de este programa.



## **Criterios que se tomaron para seleccionar el tipo y ubicación de las obras.**

Con los datos recolectados documentalmente, se realiza una valoración inicial para integrar la planeación de obras para el ejercicio fiscal 2024, donde intervienen tres variables:

- Grado de marginación de la localidad donde se ubica la escuela, asignando una puntuación del 3 al 10.
- Tipo de espacio que será intervenido, con puntuación del 2 al 7.
- Tipo de obra a que pertenece la petición recepcionada, la puntuación va del 1 al 3 La evaluación resulta con valores que van de 6 a 20, donde se interpreta que en la medida que se incrementa el valor es más alta la prioridad que se le asigna en un primer momento.

### **5.6.4.-MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

En congruencia con la metodología de presupuesto basado en resultados (PBR) empleada a nivel nacional, y adoptada por el gobierno del estado de Guerrero y para el seguimiento y evaluación del Programa, se utilizaron los indicadores que se especifican en la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2024.

#### **Indicadores identificados en el reporte SRFT 2do, Trimestre de 2024 del IGIFE**

1. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.
2. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.

3. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.
4. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.
5. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción.
6. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento.
7. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.
8. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción.

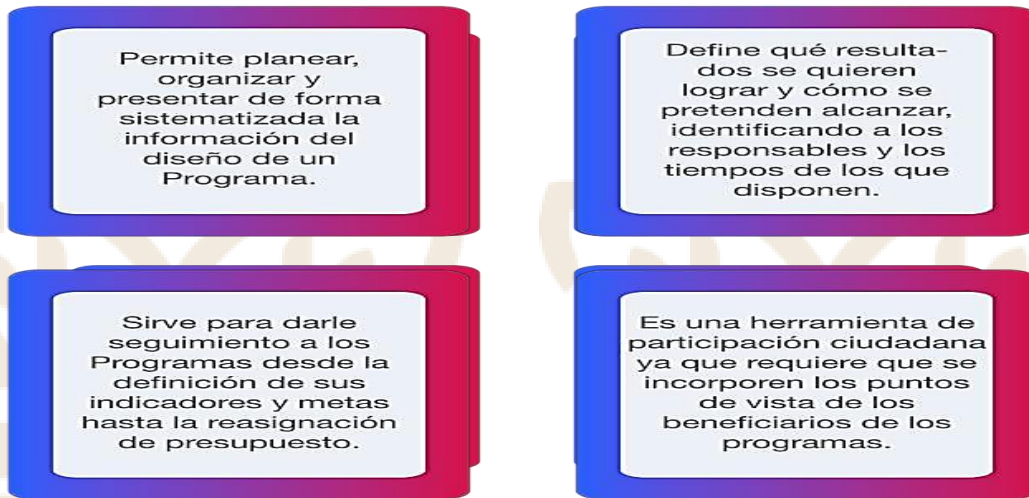
La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.

Sus principales objetivos son:

- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación (SHCP 2013,22).

**Tabla 14**

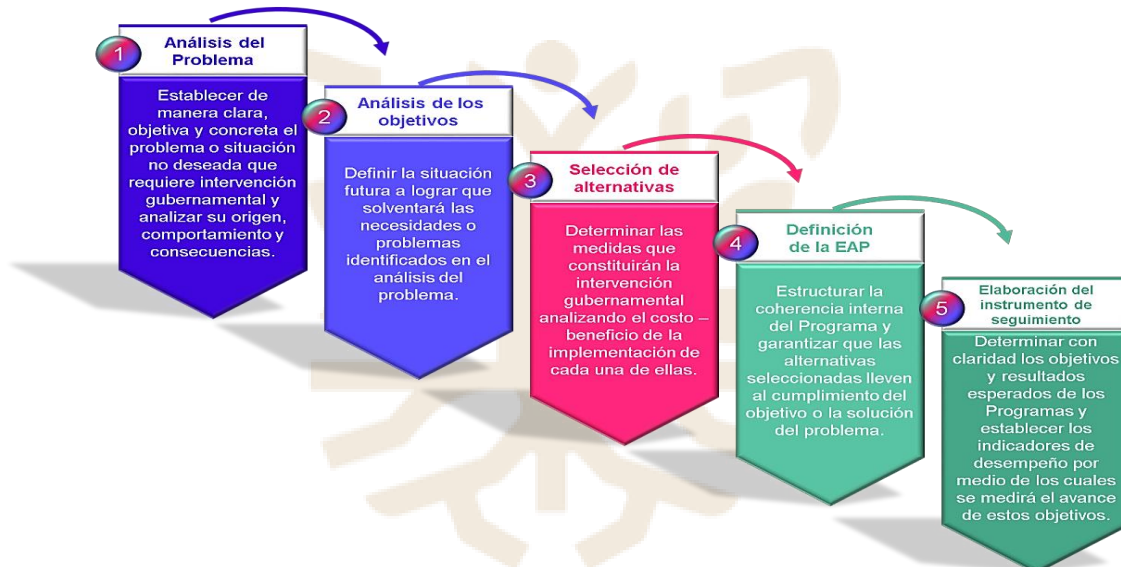
**Alcances de la Metodología del Marco Lógico (MML)**



Fuente: Diplomado El Presupuesto Basado en Resultados 2023, SHCP, MéxicoX.

**Tabla 15**

**Etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML)**



Fuente: Diplomado El Presupuesto Basado en Resultados 2023, SHCP, México.

De acuerdo con esta estructura podemos decir que las dos primeras etapas, fueron abordadas en los numerales correspondientes al árbol de problemas y árbol de objetivos respectivamente, mientras que la tercer etapa se determina identificando las acciones que se deben realizar,

analizando y seleccionando las alternativas que de acuerdo al análisis costo-beneficio, resulten las mejores, observando siempre la normatividad y legislación vigente que se involucre en la ejecución de las acciones, en la cuarta etapa se define la Estructura Analítica del Programa (EAP), se analiza la coherencia interna del programa y que las alternativas seleccionadas lleven al cumplimiento del objetivo, es decir, solucionar el problema identificado; para la quinta y última etapa de la MML se procede a la elaboración de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD). En el caso de la MIR el objetivo principal se convierte en el nivel Propósito del Programa, los medios que constituyen productos a entregar se convierten en Componentes y las acciones para lograr esos productos se convierten en las Actividades. El fin que tenemos en lo más alto de la copa del árbol de objetivos se convertirá en el nivel Fin de la Matriz.

**Tabla 16**  
**Matriz de Indicadores**

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
FIN	PORCENTAJE DE ESCUELAS ATENDIDAS	0.90%
PROPÓSITO	PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE RECIBEN INSTRUCCIÓN ACADÉMICA EN INSTALACIONES APTAS	1.45%
COMPONENTE1	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS	100%
COMPONENTE2	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS REHABILITADOS	100%
COMPONENTE3	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS EQUIPADOS	100%
ACTIVIDAD1	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CONSTRUIDOS	100%
ACTIVIDAD2	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO REHABILITADOS	100%
ACTIVIDAD3	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO EQUIPADOS	100%

Fuente: Información IGIFE.

## 5.7.- ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

En cuanto a la ejecución de acciones relacionadas con infraestructura educativa, en Guerrero se identifican cuando menos 3 fondos que destinan recursos para la atención de las necesidades relacionadas con el componente objeto de este estudio.

1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dentro del que se atiende, entre otros, el componente Infraestructura Básica del Sector Educativo. El fondo tiene dos vertientes:

- ❖ FISE Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades cuya entidad ejecutora es el IGIFE;
- ❖ FAISMUN Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales operado por los Ayuntamientos Municipales.

2. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa (FAFEF), el cual de acuerdo a su normatividad tiene opciones para la atención de infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas. Quienes tienen acceso a los recursos de este fondo son el IGIFE, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) y los Ayuntamientos Municipales.

3. El Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN), es un programa que promueve la participación de la Comunidad Escolar mediante la conformación de un Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), que decidirá, en acuerdo con la Asamblea, el uso de los recursos





destinados a dignificar las condiciones de los espacios educativos públicos en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

Derivado de lo antes descrito, es fundamental que quienes intervienen en el proceso de selección de escuelas beneficiarias, tomen en consideración la posibilidad de complementar la inversión a través de fondos o programas adicionales similares, con el propósito de potenciar la inversión o en su caso evitar posibles duplicidades de beneficios.

## 5.8.- PRESUPUESTO

**Clave y Modalidad del Pp:** I - Gasto Federalizado

**Denominación del Pp:** I-007 - FAM Infraestructura Educativa Básica

**Finalidad:** 2 - Desarrollo Social

**Función:** 5 - Educación

**Subfunción:** 1 - Educación Básica

**Unidad Administrativa Responsable y clave:** P39.-Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

### 5.8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Población o área de enfoque objetivo. - La población objetivo del fondo se establece como las escuelas con carencias o necesidad de mejoramiento en su infraestructura física, por lo que, de acuerdo a la detección de necesidades recabada por medio de solicitudes de atención, se tienen una población objetivo de 853 escuelas, donde se atiende a 111,319 alumnos de educación básica.





## **Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR**

Estimación de la población a atender en el primer año de operación.

De acuerdo a la priorización de atención a los planteles de educación básica y con base en el techo financiero asignado al FAM-IEB para el ejercicio fiscal 2024 se tiene considerado atender 81 instituciones a las que asisten 13,566 alumnos.

### **Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos 680 del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.**

Como lo hemos puntualizado en los numerales anteriores, para el ejercicio fiscal 2024 en el Decreto del Presupuesto de Egresos 680 del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 29 de diciembre del 2023, específicamente en los anexos 23 y 23-A, se contempla un monto autorizado por \$326,568,804.41 (Trecientos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 41/100 M.N.).

El Programa es de cobertura estatal y tiene como propósito beneficiar con construcción y mejoramiento de la Infraestructura Educativa de instituciones de nivel básico en el estado de Guerrero.



Tabla 1 (ANEXO 23 y 23-A)

Resumen de montos de FAM por sector y dependencia ejecutora según el  
Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2024

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FAM
<b>SECTOR PARAESTATAL</b>	<b>\$1,458,545,410.20</b>
<b>INSTITUTO GUERREENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA</b>	<b>\$670,603,117.20</b>
<b>FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA</b>	<b>\$326,568,804.41</b>
FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	\$34,262,963.24
FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	\$309,771,349.55
<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	<b>\$787,942,293.00</b>
FAM-ASIST.SOC.	\$787,942,293.00
<b>TOTAL GENERAL FAM</b>	<b>\$1,458,545,410.20</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2024.

Gráficamente podemos observar que el monto total de inversión pública de origen FAM, se distribuye entre las Entidades o Unidades Responsables de Organismos del Sector Paraestatal; encontrando en este sector al **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)** y el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero)**.

El FAM para el ejercicio fiscal 2024 presupuestó **\$1,458,545,410.20** (mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 20/100 M.N.) , de los cuales **\$670,603,117.20** (seiscientos setenta millones seiscientos tres mil ciento diecisiete pesos 20/100M.N.), están presupuestados para el al **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)**, desagregando un importe de **\$ 326,568,804.41** (Trecientos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 41/100 M.N.). que son destinados para la ejecución del componente Infraestructura Educativa básica, con el objeto

de gestionar la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.

Basados en los datos vertidos en el numeral **5.4.3.** cuantificación de la población o área de enfoque objetivo, de acuerdo con información proporcionada por la entidad ejecutora IGIFE, durante el 2024 se recibieron un total de **853** solicitudes de atención de planteles educativos de nivel básico, distribuidas en necesidades de construcción, rehabilitación y Equipamiento, lo cual se convirtió en la Población Objetivo.

Ahora bien si tomamos en cuenta la priorización de atención a los planteles de educación básica y el techo financiero asignado al FAM-IEB para el ejercicio fiscal 2024 se tiene considerado atender apenas **81** instituciones a las que asisten 13,566 alumnos, **lo que representa apenas el 9% respecto del total de solicitudes recibidas**, razón por la que consideramos se deberán buscar fuentes de financiamiento alternas para enfocar la atención a la demanda.

Tabla 17

**Obras reportadas en el SRFT de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero de FAM IEB con corte al 3er Trimestre de 2024**

N°	NOMBRE DE LA OBRA	M	H	TOTAL BENEF.	MUNICIPIO	MONTO APROBADO
1	REHABILITACIÓN EN EDIFICIO "E" Y "F" EN ST CARLOS DARWIN CCT: 12DST0076C DE LA LOCALIDAD DE XALITLA, MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.	77	84	161	TEPECOACUILCO DE TRUJANO GRO.	1,259,747.88
2	EQUIPAMIENTO PARA 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EPB IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO CCT: 12DPB0048U DE LA LOCALIDAD DE PLAN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO.	17	14	31	XOCHISTLAHUACA	272,585.21



3	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS "A", "C" Y "D" EN ST RAÚL POUS ORTIZ CCT: 12DST0102K DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	179	177	356	ACAPULCO DE JUAREZ	1,310,679.62
4	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO U2-C DE 7EE (5 AULAS DIDÁCTICAS + SERVICIOS SANITARIOS) EN JN JUAN ESCUTIA CCT: 12DJN3251K DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	44	44	88	ACAPULCO DE JUAREZ	7,000,000.00
5	REHABILITACIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EP PAZ, DEMOCRACIA Y PROGRESO CCT: 12DPR6013U DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	118	106	224	ACAPULCO DE JUAREZ	1,259,747.86
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (BARDA PERIMETRAL) EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 199 UNIDOS POR GUERRERO CCT: 12DST0210S DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	114	109	223	ACAPULCO DE JUAREZ	387,730.77
7	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "A" EST. REG. 751 T/C 6.00X8.00 MTS. EN TVS JUAN ESCUTIA CCT: 12DTV0209Q DE LA LOCALIDAD DE EL SALTO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	32	36	68	ACAPULCO DE JUAREZ	1,300,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR EN EP EMILIANO ZAPATA CCT: 12DPR5389Z DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	166	134	300	ACAPULCO DE JUAREZ	1,000,000.00
9	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "E" EST. REGIONAL "C" + CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (BARDA PERIMETRAL) EN EP AGUSTÍN MELGAR CCT: 12DPR1913D DE LA LOCALIDAD DE AMATILLO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	158	185	343	ACAPULCO DE JUAREZ	1,200,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + MURO DE CONTENCIÓN + CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) EN EP PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC CCT: 12DPR0923D DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	195	155	350	ACAPULCO DE JUAREZ	1,759,747.86
11	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (BARDA PERIMETRAL) EN EP EMILIANO ZAPATA CCT: 12DPR0899U DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	39	47	86	ACAPULCO DE JUAREZ	320,987.84





12	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN EP MIGUEL TERRAZAS RIVERA CCT: 12DPR5524O DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	107	111	218	ACAPULCO DE JUAREZ	1,377,425.16
13	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA) EN EP MANUEL AVILA CAMACHO CCT: 12EPR0062N DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	228	194	422	ACAPULCO DE JUAREZ	413,659.17
14	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO NORMATIVO EST. U2-C DE 7 E.E. + OBRA EXTERIOR (01: PLAZA Y/O ANDADORES, 02: RED ELÉCTRICA, 20: BARDA DE COLINDANCIA) TERMINACIÓN EN EP NARCISO MENDOZA CCT: 12DPR0270V DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	288	239	527	ACAPULCO DE JUAREZ	3,468,610.55
15	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "A", "B" Y "C" EN SG ALFONSO RAMÍREZ ALTAMIRANO CCT: 12DES0064F DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	256	270	526	ACAPULCO DE JUAREZ	1,160,827.09
16	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA + SUBESTACIÓN ELÉCTRICA) EN JN LEONA VICARIO CCT: 12DJN0113O DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	43	47	90	ACAPULCO DE JUAREZ	333,071.75
17	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN EP NICOLÁS BRAVO CCT: 12DPR2274E DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	107	94	201	ACAPULCO DE JUAREZ	310,250.13
18	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN JN MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS CCT: 12DJN2813V DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	14	17	31	ACAPULCO DE JUAREZ	333,071.75
19	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN SG AMADO NERVO CCT: 12DES0163F DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	31	32	63	ACAPULCO DE JUAREZ	1,237,824.91





20	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "D" 2 AULAS DIDÁCTICAS (AIRES ACONDICIONADOS Y PROTECCIONES DE VENTANAS) + ANEXOS (SERV. SANITARIOS H Y M) + CUBO DE ESCALERAS, P.A. : 3 AULAS DIDÁCTICAS DE 2 EE C/U (TERMINACIÓN) EN EP CUAUHTÉMOC CCT: 12DPR1022U DE LA LOCALIDAD DE XALTIANGUIS, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	72	63	135	ACAPULCO DE JUAREZ	443,858.64
21	REHABILITACIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EP BENITO JUÁREZ CCT: 12DPR0572Q DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	32	34	66	ACAPULCO DE JUAREZ	1,100,000.00
22	REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIO "B" 4 AULAS DIDÁCTICAS DE 8 E.E. DE 3.15 X 8.00 MTRS. EN EST. A-84 T/C + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES) EN JN DR. MANUEL FLORES CCT: 12DJN0506A DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	53	49	102	ACAPULCO DE JUAREZ	1,500,000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS 751 6X8 EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 217 CCT: 12DST0241L DE LA LOCALIDAD DE YERBA SANTA, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.	65	108	173	ACATEPEC	1,800,000.00
24	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN CEPI IGNACIO ZARAGOZA CCT: 12DCC00730 DE LA LOCALIDAD DE CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE), MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.	15	24	39	ACATEPEC	102,535.26
25	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS 751 6X8 EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 217 CCT: 12DST0241L DE LA LOCALIDAD DE YERBA SANTA, MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.	65	108	173	ACATEPEC	1,799,810.32
26	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN CEPI IGNACIO ZARAGOZA CCT: 12DCC00730 DE LA LOCALIDAD DE CERRO TIGRE (CERRO DEL TIGRE), MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.	15	24	39	ACATEPEC	102,535.25





27	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (TERMINACIÓN DE PISO FIRME EN CANCHA + CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA) EN EPB ACAMAPICHTLI CCT: 12DPB0098B DE LA LOCALIDAD DE ALPUYECANCINGO DE LAS MONTAÑAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	155	147	302	AHUACUOTZINGO GRO	700,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (TERMINACIÓN DE PISO FIRME EN CANCHA + CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA) EN EPB ACAMAPICHTLI CCT: 12DPB0098B DE LA LOCALIDAD DE ALPUYECANCINGO DE LAS MONTAÑAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	155	147	302	AHUACUOTZINGO GRO	200,000.00
29	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN EXTERIOR + TECHADO EN EP PLAN DE AYUTLA CCT: 12EPR0307R DE LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO.	25	22	47	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	500,000.00
30	EQUIPAMIENTO PARA 3 AULAS DIDÁCTICAS EN CEPI 7 DE NOVIEMBRE DEL 79 CCT: 12DCC0349L DE LA LOCALIDAD DE TLAHUAPA, MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO.	63	69	132	ALCOZAUCA DE GUERRERO	307,605.78
31	EQUIPAMIENTO PARA 3 AULAS DIDÁCTICAS EN CEPI 7 DE NOVIEMBRE DEL 79 CCT: 12DCC0349L DE LA LOCALIDAD DE TLAHUAPA, MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO.	63	69	132	ALCOZAUCA DE GUERRERO	307,605.76
32	REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS "D", "E" Y "F" EN EP EMILIANO ZAPATA SALAZAR CCT: 12DIX0003Z DE LA LOCALIDAD DE ALPOYECA, MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO.	29	20	49	ALPOYECA	3,000,000.00
33	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN EP JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CCT: 12DPR1871V DE LA LOCALIDAD DE TLATZALA, MUNICIPIO DE APAXTLA, GUERRERO.	33	20	53	APAXTLA	90,861.74
34	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN EP JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CCT: 12DPR1871V DE LA LOCALIDAD DE TLATZALA, MUNICIPIO DE APAXTLA, GUERRERO.	33	20	53	APAXTLA	90,861.73







35	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (FACHADA + BARDA PERIMETRAL) EN ST ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA CCT: 12DST0146H DE LA LOCALIDAD DE ARCELIA, MUNICIPIO DE ARCELIA	111	99	210	ARCELIA	828,612.71
36	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA) EN CIS 11 CUAYAHUTITAL CCT: 12DCI00020 DE LA LOCALIDAD DE ATENANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO.	82	83	165	ATENANGO DEL RÍO	947,443.39
37	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA + SUBESTACIÓN ELÉCTRICA) EN JN LUCIA ALCOCER DE FIGUEROA CCT: 12EJN0217I DE LA LOCALIDAD DE ATENANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO	47	36	83	ATENANGO DEL RÍO	749,086.12
38	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 T/C 6.0 X8.0 + CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN SG MOCTEZUMA ILHUICAMINA CCT: 12DES0174L DE LA LOCALIDAD DE ATLIXTAC, MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO.	162	165	327	ATLIXTAC	3,500,000.00
39	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN CEPI IGNACIO ZARAGOZA CCT: 12DCC1189V DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO.	10	6	16	ATLIXTAC	102,535.26
40	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN CEPI IGNACIO ZARAGOZA CCT: 12DCC1189V DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO.	10	6	16	ATLIXTAC	102,535.25
41	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS 6X6 + SERVICIOS SANITARIOS EN EP LÁZARO CÁRDENAS CCT: 12DPR1999Z DE LA LOCALIDAD DE EL CAMARÓN, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	14	23	37	ATOYAC DE ÁLVAREZ	1,900,000.00
42	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS EST. REG. 751 T/C + OBRA EXTERIOR (02: RED ELÉCTRICA) EN EP ALFREDO V BONFIL CCT: 12DPR1228M DE LA LOCALIDAD DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	36	22	58	ATOYAC DE ÁLVAREZ	1,703,388.64





43	EQUIPAMIENTO DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EP LÁZARO CÁRDENAS CCT: 12DPR1999Z DE LA LOCALIDAD DE EL CAMARÓN, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	14	23	37	ATOYAC DE ÁLVAREZ	334,000.00
44	EQUIPAMIENTO PARA 2 AULAS DIDÁCTICAS EN TVS HERMENEGILDO GALEANA, CCT: 12DTV0415Z DE LA LOCALIDAD DE TONALÁ, MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.	36	47	83	AYUTLA DE LOS LIBRES	230,210.62
45	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA EST. REG. 751 T/C 6X8 + RED ELÉCTRICA EN EP PROFRA. DOMINGA SÁNCHEZ MIRANDA CCT: 12DPR0417Y DE LA LOCALIDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	282	262	544	CHILAPA DE ÁLVAREZ	900,000.00
46	CONSTRUCCIÓN OBRA EXTERIOR (TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) EN EPB MALINTZIN CCT: 12DPB1076X DE LA LOCALIDAD DE TEPOZONALCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	53	48	101	CHILAPA DE ÁLVAREZ	1,600,000.00
47	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO "D" U2-C DE 10EE (8 AULAS DIDÁCTICAS + 2 ANEXOS) EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 81 AARÓN M FLORES MOCTEZUMA CCT: 12DST0106G DE LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	151	122	273	CHILPANCINGO GRO	1,259,747.86
48	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DE MEDIOS EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚM. 67 CCT: 12DML0067S DE LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	49	26	75	CHILPANCINGO GRO	87,493.74
49	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO "A" U-2C 7 EE (3 AULAS DIDÁCTICAS + DIRECCIÓN + COCINA COMEDOR + USAER) EN JN MOISÉS GUEVARA VILLALBA CCT: 12DJN3497D DE LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	61	61	122	CHILPANCINGO GRO	4,000,000.00





50	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS + REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "B" Y "C" (IMPERMEABILIZACIÓN) EN EP MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CCT: 12EPR0480Z DE LA LOCALIDAD DE TLAHUIZAPA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	43	52	95	CHILPANCINGO GRO	3,000,000.00
51	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS "A", "B" Y "C" EN ESTRUCTURA REGIONAL 751 T/C EN JN PRIMERO DE MAYO CCT: 12DJN2824A DE LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	67	58	125	CHILPANCINGO GRO	1,500,000.00
52	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS REGIONAL 751 6X8 2 EE. + SERVICIOS SANITARIOS 1 EE. EN SG HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ CCT: 12DES0226A DE LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	324	383	707	CHILPANCINGO GRO	2,500,000.00
53	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "F" EST. U1-C 4 EE. (2 AULAS DIDÁCTICAS) EN ST JUSTO SIERRA CCT: 12DST0011T DE LA LOCALIDAD DE OCOTITO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	189	222	411	CHILPANCINGO GRO	1,692,672.43
54	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA EST. REG. 751 T/C + OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN EP BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA CCT: 12DPR2002N DE LA LOCALIDAD DE CAJELITOS, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	100	92	192	CHILPANCINGO GRO	900,000.00
55	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS + REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "B" Y "C" (IMPERMEABILIZACIÓN) EN EP MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CCT: 12EPR0480Z DE LA LOCALIDAD DE TLAHUIZAPA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	43	52	95	CHILPANCINGO GRO	2,902,059.19





56	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" Y AULA DE MEDIOS EN EST. U-1C 715 4 E.E DE 8.00 X 3.24 MTS. C/U + OBRA EXTERIOR (02: RED ELÉCTRICA) TERMINACIÓN EN ST LEONARDO BRAVO CCT: 12DST0048G DE LA LOCALIDAD DE JALEACA DE CATALÁN, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	67	65	132	CHILPANCINGO GRO	957,783.52
57	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" DE 1 AULA DIDÁCTICA + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) EN EP BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA CCT: 12DPR2002N DE LA LOCALIDAD DE CAJELITOS, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	100	92	192	CHILPANCINGO GRO	899,198.66
58	EQUIPAMIENTO PARA DOS AULAS DIDÁCTICAS EN SG GERARDO RAFAEL CATALÁN CALVO CCT: 12DES0170P DE LA LOCALIDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	75	104	179	CHILPANCINGO GRO	165,816.20
59	EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO "A" 1 AULA DE MEDIOS EN EST. U-2C 4EE EN ST LEONARDO BRAVO CCT: 12DST0048G DE LA LOCALIDAD DE JALEACA DE CATALÁN, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	67	65	132	CHILPANCINGO GRO	900,000.00
60	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (MURO DE CONTENCIÓN) EN EPB YUCU SAMI CCT: 12DPB0639G DE LA LOCALIDAD DE YUVI CHONU, MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE	7	9	16	COCHOAPA EL GRANDE	279,872.20
61	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE MEDIOS EN EST. REG. 751 + OBRA EXTERIOR EN EP BENITO JUÁREZ CCT: 12EPR0034R DE LA LOCALIDAD DE ATZCALA, MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO.	81	84	165	COCULA	1,600,000.00
62	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA) EN EP JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN CCT: 12EPR0774L DE LA LOCALIDAD DE PÉNJAMO, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.	38	33	71	COYUCA DE BENÍTEZ	600,000.00





63	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "B" EN ST HERMENEGILDO GALEANA CCT: 12DST0085K DE LA LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.	40	47	87	COYUCA DE BENÍTEZ	748,539.10
64	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (BARDA DE COLINDANCIA) EN TVS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CCT: 12DTV0236N DE LA LOCALIDAD DE EL CAYACO, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.	42	40	82	COYUCA DE BENÍTEZ	1,000,000.00
65	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "C" 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EP JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN CCT: 12EPR0774L DE LA LOCALIDAD DE PÉNJAMO, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ	38	33	71	COYUCA DE BENÍTEZ	600,000.00
66	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) TERMINACIÓN EN EP ISRAEL NOGUEDA OTERO CCT: 12DPR1140I DE LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR DE LAS POZAS, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ	81	88	169	COYUCA DE BENÍTEZ	1,294,559.91
67	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (BARDA DE COLINDANCIA) EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 155 GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA CCT: 12DST0155P DE LA LOCALIDAD DE AGUAS BLANCAS, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ	43	34	77	COYUCA DE BENÍTEZ	500,000.00
68	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (TECHADO DE CANCHA USOS MÚLTIPLES) EN TVS MI PATRIA ES PRIMERO CCT: 12DTV0087W DE LA LOCALIDAD DE PIEDRA PARADA, MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.	15	6	21	COYUCA DE CATALÁN	2,200,000.00
69	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO EN EST. ESP. (CONSTRUCCIÓN DEL EDIF. "B" SERV. SANIT. (DOS ANEXOS) + EDIFICIO "R" CUBO PARA TINACOS + OBRA EXTERIOR EN EP IGNACIO M. ALTAMIRANO CCT: 12DPR1030C DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS TEXAS (LOS PUERTOS), MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN	33	22	55	COYUCA DE CATALÁN	1,000,000.00





70	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA EN EST. REG. 751 T/C 6.0 X 8.0 EN EP GENERAL FRANCISCO VILLA CCT: 12DPR1347Z DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO.	18	22	40	CUAJINICUILAPA	900,000.00
71	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (BARDA PERIMETRAL) EN EP GENERAL VICENTE GUERRERO CCT: 12DPR1894F DE LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO.	62	58	120	CUAJINICUILAPA	900,000.00
72	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA EN EST. REG. 751 T/C 6.0 X 8.0 EN EP GENERAL FRANCISCO VILLA CCT: 12DPR1347Z DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO.	18	22	40	CUAJINICUILAPA	899,473.66
73	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "A" (2 AULAS DIDÁCTICAS) EN EST. REG. 751 DE 2 EE + REPARACIONES GENERALES DE EDIFICIO "B" (1 AULA DE MEDIOS + 3 ANEXOS DIR. Y SERV. SANIT.) EN EST. REG. 751 DE 2 EE + REPARACIONES GENERALES DEL EDIFICIO "C" (1 LABORATORIO + 1 AULA DIDÁCTICA) EN EST. REG. 751 DE 2 EE + OBRA EXTERIOR (BARDA DE COLINDANCIA) EN TVS EMILIANO ZAPATA CCT: 12DTV0552B DE LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	35	41	76	EDUARDO NERI	3,000,000.00
74	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA + SERVICIOS SANITARIOS EN TVS FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA CCT: 12DTV0408P DE LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA (FRACCIONAMIENTO), MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	25	15	40	EDUARDO NERI	1,900,000.00
75	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS TIPO INIFEF EN EP LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA CCT: 12EPR0011G DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	27	43	70	EDUARDO NERI	873,786.40





76	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" AULA DIDÁCTICA 6 X 8 + OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN TVS FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA CCT: 12DTV0408P DE LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA (FRACCIONAMIENTO), MUNICIPIO DE EDUARDO NERI	18	11	29	EDUARDO NERI	937,465.54
77	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" 3 AULAS DIDÁCTICAS + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) (TERMINACIÓN) EN EP ESTADO DE GUERRERO CCT: 12EPR0067I DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD DE HUITZUCO, MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	96	83	179	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1,015,755.45
78	EQUIPAMIENTO PARA 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EP PLAN DE AYALA CCT: 12DPR0526E DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.	61	48	109	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	272,585.21
79	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" EST. REGIONAL 751 6X8 4 EE, 3 AULAS DIDÁCTICAS + 3 ANEXOS EN EP LEONA VICARIO CCT: 12DPR0027I DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.	49	45	94	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	3,500,000.00
80	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" EST. REGIONAL 751 6X8 4 EE, 3 AULAS DIDÁCTICAS + 3 ANEXOS EN EP LEONA VICARIO CCT: 12DPR0027I DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.	49	45	94	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	3,315,414.38
81	EQUIPAMIENTO PARA 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EP PLAN DE AYALA CCT: 12DPR0526E DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.	61	48	109	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	272,585.20





82	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE AZOTEA DE EDIFICIO "B" EN EST. U-3C DE 3.24 X 8.00 11 E.E. (12 AULAS DIDÁCTICAS + TALLER DE COMPUTO + CUBÍCULO COMPARTIDO + SERV. MEDICO + SERV. SANITARIOS + CUBO DE ESCALERAS) SEGUNDA ETAPA EN EP BRAULIO RODRÍGUEZ CCT: 12DPR2231G DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MUNCIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	318	283	601	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1,779,242.46
83	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA + SUBESTACIÓN ELÉCTRICA + VOZ Y DATOS + RED HIDRÁULICA) EN EP JOSÉ A OCAMPO CCT: 12EPR0509N DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MUNCIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	104	100	204	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	911,090.07
84	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN EP RUFFO FIGUEROA CCT: 12EPR0511B DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MUNCIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	72	64	136	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	170,439.87
85	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (TECHADO DE CANCHA) EN EP MÁRTIRES DE CHICAGO CCT: 12DPR0791C DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNCIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	16	10	26	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	2,200,000.00
86	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) EN EPB CUAUHTÉMOC CCT: 12DPB0020O DE LA LOCALIDAD DE IXCATLA, MUNCIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.	114	103	217	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	800,000.00
87	EQUIPAMIENTO DE 2 AULAS DIDÁCTICAS + DIRECCIÓN EN TVS INDEPENDENCIA DE MÉXICO CCT: 12DTV0581X DE LA LOCALIDAD DE AYAHUALTEMPA, MUNCIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	43	27	70	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	312,890.09







88	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 10 CCT: 12DST0010U DE LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO.	233	194	427	JUAN R. ESCUDERO	2,300,000.00
89	REHABILITACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO "B" EST. U-1C + OBRA EXTERIOR EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 10 CCT: 12DST0010U DE LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO	233	194	427	JUAN R. ESCUDERO	2,300,000.00
90	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO U-2C DE 5 EE (3 AULAS DIDÁCTICAS + SERVICIOS SANITARIOS) EN TVS LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO CCT: 12DTV0558W DE LA LOCALIDAD DE EL NARANJITO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	74	58	132	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	7,001,330.75
91	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN CEPI SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CCT: 12DCC0331M DE LA LOCALIDAD DE COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.	6	7	13	MALINALTEPEC	102,535.26
92	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "D" 2 AULAS DIDÁCTICAS ESTRUCTURA REGIONAL 751 T/C 6X8 + CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "E" 3 AULAS DIDÁCTICAS ESTRUCTURA REGIONAL 751 T/C 6X8 4 EE. EN EPB LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA CCT: 12DPB1082H DE LA LOCALIDAD DE TILAPA, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.	86	81	167	MALINALTEPEC	5,000,000.00
93	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN CEPI SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CCT: 12DCC0331M DE LA LOCALIDAD DE COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.	6	7	13	MALINALTEPEC	102,535.25





94	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B" DIRECCIÓN + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) EN CEPI SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CCT: 12DCC0331M DE LA LOCALIDAD DE COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC	5	5	10	MALINALTEPEC	597,270.71
95	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO " A " : REGIONAL 3 EE. + EDIFICIO " B " : REGIONAL 4 EE. + REHAB. EDIFICIO "C" + OBRA EXTERIOR EN TVS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CCT: 12DTV0354B DE LA LOCALIDAD DE EL CAPULÍN CHOCOLATE, MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO.	16	14	30	MARQUELIA	6,400,000.00
96	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO " A " : REGIONAL 3 EE. + EDIFICIO " B " : REGIONAL 4 EE. + REHAB. EDIFICIO "C" + OBRA EXTERIOR EN TVS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CCT: 12DTV0354B DE LA LOCALIDAD DE EL CAPULÍN CHOCOLATE, MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO.	16	14	30	MARQUELIA	5,996,533.57
97	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (MURO DE CONTENCIÓN) EN CEPI SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CCT: 12DCC1117B DE LA LOCALIDAD DE METLATÓNOC, MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.	35	28	63	METLATÓNOC	1,500,000.00
98	EQUIPAMIENTO PARA 2 AULAS DIDÁCTICAS EN ST JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN CCT: 12DST0188G DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COYAHUACÁN, MUNICIPIO DE OLINALÁ, GUERRERO.	45	29	74	OLINALÁ	181,723.47
99	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) EN ST TEMALACATZIN CCT: 12DST0126U DE LA LOCALIDAD DE TEMALACATZINGO, MUNICIPIO DE OLINALÁ, GUERRERO.	175	158	333	OLINALÁ	900,000.00
100	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA + PUERTA DE ACCESO) EN EPB EMILIANO ZAPATA CCT: 12DPB0411C DE LA LOCALIDAD DE TEMALACATZINGO, MUNICIPIO DE OLINALÁ	203	196	399	OLINALÁ	969,926.19





101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "F" DIRECCIÓN 1 EE EST. REG. 751 T/C + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) EN SG JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CCT: 12DES0045R DE LA LOCALIDAD DE HUAJINTEPEC, MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO.	98	84	182	OMETEPEC	1,088,902.81
102	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "C" 2 AULAS DIDÁCTICAS + 2 ANEXOS (SERV. SANIT. H Y M) EN EST. REG. 751 + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA + RED HIDRÁULICA + RED SANITARIA + CISTERNA) EN JN JULIÁN CARRILLO CCT: 12DJN0330C DE LA LOCALIDAD DE PALOS BLANCOS, MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO.	26	16	42	PETATLÁN	3,000,000.00
103	REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIO "D" ESTRUCTURA REGIONAL TIPO C EN EP CLUB DE LEONES 1 CCT: 12DPR2017P DE LA LOCALIDAD DE PETATLÁN, MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO.	105	129	234	PETATLÁN	1,259,747.86
104	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS DIDÁCTICAS EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚM. 13 CCT: 12DML00130 DE LA LOCALIDAD DE PETATLÁN, MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO.	17	7	24	PETATLÁN	2,200,000.00
105	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) EN TVS ROSARIO CASTELLANOS CCT: 12DTV0790C DE LA LOCALIDAD DE NACAXTLÁN, MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO.	26	24	50	QUECHULTENANGO	2,000,000.00
106	EQUIPAMIENTO PARA 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EP CONSTITUYENTES DE 1857 CCT: 12DPR1892H DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO.	66	58	124	QUECHULTENANGO	181,723.47
107	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) EN EPB REVOLUCIÓN SOCIAL CCT: 12DPB0039M DE LA LOCALIDAD DE PAJARITO GRANDE (PÁJARO GRANDE), MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.	12	8	20	SAN LUIS ACATLÁN	2,000,000.00





108	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "C" + IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO "A" + OBRA EXTERIOR EN EP BENITO JUÁREZ CCT: 12DPR1317F DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE LAS FLORES (EL MACHERO), MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.	5	9	14	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	900,000.00
109	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (MURO DE CONTENCIÓN) EN EP JUAN RUIZ DE ALARCÓN CCT: 12DPR1917Z DE LA LOCALIDAD DE ACUITLAPÁN, MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.	170	160	330	TAXCO DE ALARCÓN	2,000,000.00
110	EQUIPAMIENTO PARA 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EP IGNACIO ZARAGOZA CCT: 12EPR0675L DE LA LOCALIDAD DE EL PERICÓN, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO.	115	108	223	TECOANAPA	181,723.47
111	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN EP IGNACIO M ALTAMIRANO CCT: 12EPR0760I DE LA LOCALIDAD DE EL CERRITO, MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, GUERRERO.	207	192	399	TÉCPAN DE GALEANA	90,861.74
112	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "D" 1 AULA DIDÁCTICA EN EST. REG. 751 6.00 X 8.00 T/C EN TVS CUAUHTÉMOC CCT: 12DTV0517W DE LA LOCALIDAD DE RANCHO ALEGRE DEL LLANO (EL LLANO), MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, GUERRERO.	58	49	107	TÉCPAN DE GALEANA	800,000.00
113	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (TECHADO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) EN EP LÁZARO CÁRDENAS CCT: 12DPR0919R DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA (SANTA ROSA), MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, GUERRERO.	85	64	149	TÉCPAN DE GALEANA	1,700,000.00





114	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 6.00 X 8.00 + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) EN EP MOCTEZUMA I CCT: 12EPR0697X DE LA LOCALIDAD DE RANCHO ALEGRE DEL LLANO (EL LLANO), MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, GUERRERO.	81	74	155	TÉCPAN DE GALEANA	2,700,000.00
115	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "C" CAMBIO DE ESTRUCTURA U-2C A ESTRUCTURA U-1C + EDIFICIO "R" PARA TINACOS + OBRA EXTERIOR (TERMINACIÓN) EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 72 HERMENEGILDO GALEANA CCT: 12DST0064Y DE LA LOCALIDAD DE PAPANOA, MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, GUERRERO.	84	99	183	TÉCPAN DE GALEANA	1,441,408.56
116	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 6.00 X 8.00 + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) EN EP MOCTEZUMA I CCT: 12EPR0697X DE LA LOCALIDAD DE RANCHO ALEGRE DEL LLANO (EL LLANO), MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, GUERRERO.	81	74	155	TÉCPAN DE GALEANA	2,699,495.98
117	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN EP IGNACIO M ALTAMIRANO CCT: 12EPR0760I DE LA LOCALIDAD DE EL CERRITO, MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, GUERRERO.	207	192	399	TÉCPAN DE GALEANA	90,861.73
118	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO U2-C DE 7 EE (6 AULAS DIDÁCTICAS) EN TVS ALBERT EINSTEIN CCT: 12DTV1069N DE LA LOCALIDAD DE TELOLOAPAN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.	42	42	84	TELOLOAPAN	4,000,000.00
119	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 6X8 + OBRA EXTERIOR EN EP CUAUHTÉMOC CCT: 12DPR0200Z DE LA LOCALIDAD DE LOS SAUCES, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.	76	60	136	TELOLOAPAN	1,800,000.00





120	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 6X8 + OBRA EXTERIOR EN EP CUAUHTÉMOC CCT: 12DPR0200Z DE LA LOCALIDAD DE LOS SAUCES, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.	76	60	136	TELOLOAPAN	1,799,745.69
121	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN TVS LÁZARO CÁRDENAS CCT: 12DTV0099A DE LA LOCALIDAD DE TECUEXCONTITLÁN (TECOESCONTITLÁN), MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.	20	19	39	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	428,186.78
122	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA) EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 97 JUAN DEL CARMEN CCT: 12DST0116N DE LA LOCALIDAD DE TLACOACHISTLAHUACA, MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA	151	154	305	TLACOACHISTLAHUACA	274,566.50
123	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" U2-C 9 EE.(4 AULAS DIDÁCTICAS + TALLER DE COMPUTO + DIRECCIÓN + BIBLIOTECA + SERVICIOS SANITARIOS) EN EPB VE'ENO SAKUA A NA OVI TU'UN CCT: 12DPB1130A DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	92	70	162	TLAPA DE COMONFORT	12,000,000.00
124	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" 4 AULAS DIDÁCTICAS EN EST REG 751 + CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B" 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 + (RED ELÉCTRICA + MURO DE CONTENCIÓN) EN SG LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO CCT: 12DES0235I DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	142	156	298	TLAPA DE COMONFORT	6,000,000.00
125	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO "A" U2-C 13 EE. (11 AULAS DIDÁCTICAS + SERVICIOS SANITARIOS) EN SG JUAN N ÁLVAREZ CCT: 12DES0010B DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	290	332	622	TLAPA DE COMONFORT	15,300,000.00





126	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 T/C EN EPB MIGUEL ALEMÁN CCT: 12DPB0075R DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TONAYA, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	97	91	188	TLAPA DE COMONFORT	1,759,747.86
127	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 T/C 6X8 EN EPB LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS CCT: 12DPB0310E DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	69	76	145	TLAPA DE COMONFORT	2,500,000.00
128	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN JN AGURI MARMATO JUJMA CCT: 12DJN0694K DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	55	31	86	TLAPA DE COMONFORT	205,070.52
129	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO U-2C 7EE. (6 AULAS DIDÁCTICAS) EN EP EMILIANO ZAPATA CCT: 12DPR0310F DE LA LOCALIDAD DE ATLAMAJAC, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	124	119	243	TLAPA DE COMONFORT	14,300,000.00
130	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 T/C EN EPB MIGUEL ALEMÁN CCT: 12DPB0075R DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TONAYA, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	97	91	188	TLAPA DE COMONFORT	1,759,493.55
131	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "A" EN EST. 717 (U-2C) DE 7 E.E. P.B. 2 AULAS DIDÁCTICAS DE 2 E.E. C/U. + 2 ANEXOS (SERVICIOS SANITARIOS H. Y M.) DE 2 E.E. + CUBO DE ESCALERAS + P.A. 3 AULAS DIDÁCTICAS DE 2 E.E. C/U. + OBRA EXTERIOR (TERMINACIÓN) EN EPB JUAN ALDAMA CABALLERO CCT: 12DPB1176W DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	77	62	139	TLAPA DE COMONFORT	846,163.31





132	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (PLAZA CÍVICA (TECHADO 2 AGUAS)) EN SG GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ CCT: 12DES0247N DE LA LOCALIDAD DE AHUATEPEC EJIDO, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	100	99	199	TLAPA DE COMONFORT	1,280,511.96
133	EQUIPAMIENTO DE COCINA-COMEDOR EN SG GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ CCT: 12DES0247N DE LA LOCALIDAD DE AHUATEPEC EJIDO, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	100	99	199	TLAPA DE COMONFORT	447,978.07
134	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (CANCHA DE USOS MÚLTIPLES ) EN EP ARNULFO CERÓN SORIANO CCT: 12DPB0557X DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	27	16	43	TLAPA DE COMONFORT	1,032,329.32
135	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN JN AGURI MARMATO JUJMA CCT: 12DJN0694K DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	55	31	86	TLAPA DE COMONFORT	205,070.51
136	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (MURO DE CONTENCIÓN) SEGUNDA ETAPA EN EPB BENITO JUÁREZ CCT: 12DPB1096K DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.	33	40	73	TLAPA DE COMONFORT	728,155.34
137	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (RED ELÉCTRICA) EN EP GREGORIO TORRES QUINTERO CCT: 12DPR0350G DE LA LOCALIDAD DE XOCHIHUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.	190	181	371	XOCHIHUEHUETLÁN	786,208.55
138	EQUIPAMIENTO PARA 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EPB IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO CCT: 12DPB0048U DE LA LOCALIDAD DE PLAN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO.	17	14	31	XOCHISTLAHUACA	272,585.20







139	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A: EDIFICIO REGIONAL EST. REG. 751 6X8 3 EE. + EDIFICIO B: 1 EDIFICIO REGIONAL EST. REG. 751 6X8 3 EE. EN EPB ANTONIO PLAZA CCT: 12DPB0085Y DE LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN TABLAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.	138	124	262	ZAPOTITLÁN TABLAS	4,500,000.00
140	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN CEPI PEDRO VARGAS RAMÍREZ CCT: 12DCC0317T DE LA LOCALIDAD DE PLAN DE INGERTO, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.	8	6	14	ZAPOTITLÁN TABLAS	102,535.26
141	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN CEPI PEDRO VARGAS RAMÍREZ CCT: 12DCC0317T DE LA LOCALIDAD DE PLAN DE INGERTO, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.	8	6	14	ZAPOTITLÁN TABLAS	102,535.25
142	EQUIPAMIENTO PARA 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EP IGNACIO RAMÍREZ CCT: 12DPR2179A DE LA LOCALIDAD DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.	33	27	60	ZIHUATANEJO DE AZUETA	272,585.21
143	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN EP HERMENEGILDO GALEANA CCT: 12DPR4656Z DE LA LOCALIDAD DE PANTLA, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.	32	27	59	ZIHUATANEJO DE AZUETA	90,861.74
144	EQUIPAMIENTO PARA 1 AULA DIDÁCTICA EN EP HERMENEGILDO GALEANA CCT: 12DPR4656Z DE LA LOCALIDAD DE PANTLA, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.	32	27	59	ZIHUATANEJO DE AZUETA	90,861.73
145	EQUIPAMIENTO PARA 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EP IGNACIO RAMÍREZ CCT: 12DPR2179A DE LA LOCALIDAD DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.	33	27	60	ZIHUATANEJO DE AZUETA	272,585.20
146	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA) EN EP ADOLFO LÓPEZ MATEOS CCT: 12DPR0505S DE LA LOCALIDAD DE EL COACOYUL, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA	96	90	186	ZIHUATANEJO DE AZUETA	576,135.91





147	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "D" 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 T/C + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 141 CCT: 12DST0141M DE LA LOCALIDAD DE GUAYAMEO, MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO.	50	50	100	ZIRÁNDARO	2,700,000.00
148	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "D" 3 AULAS DIDÁCTICAS EN EST. REG. 751 T/C + OBRA EXTERIOR (PLAZA Y/O ANDADORES + RED ELÉCTRICA) EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 141 CCT: 12DST0141M DE LA LOCALIDAD DE GUAYAMEO, MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO.	50	50	100	ZIRÁNDARO	2,699,495.98
149	REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIO "I" + REHABILITACIÓN GENERAL + IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO "A", "E" "F" EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 28 IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ CCT: 12DST0028T DE LA LOCALIDAD DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO.	117	122	239	ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ	2,000,000.00
150	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE MEDIOS EN EST. REG. 757 6.0 X 6.0 + RED ELÉCTRICA EXTERIOR EN TVS BENITO JUÁREZ CCT: 12DTV0563H DE LA LOCALIDAD DE OCOTITLÁN, MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO.	21	19	40	ZITLALA	1,441,871.78
<b>TOTAL</b>						<b>245,459,787.20</b>

Fuente: Elaboración propia con información disponible en la página oficial de la SEFINA apartada SRFT con corte al tercer trimestre del 2024.

Como podemos apreciar en la información oficial cargada por la dependencia IGIFE en el mecanismo de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos con corte al 30 de septiembre de 2024, existe una disparidad entre el monto presupuestal autorizado para el FAM en el Componente Infraestructura Educativa Básica establecido en el Presupuesto de Egresos 2024 por \$326,568,804.41 (Trecientos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 41/100 M.N.) y el Presupuesto del total de Obras Autorizadas en el SRFT que es de 245,459,787.20 (doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.), lo





cual refleja un desorden administrativo a lo cual deben observar y corregir los responsables del seguimiento de los recursos FAM; lo mismo se observa en el número de obras que la dependencia contempla ejecutar y las plasmadas en el SRFT con corte al tercer trimestre de 2024.

## **Autorización y liberación.**

La autorización general de los recursos del FAM-IEB se inicia con la presentación de la propuesta de inversión para su autorización en el Congreso del Estado como parte del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal, previa estimación de la inversión a ejercer con base en el presupuesto del ejercicio anterior; a la par, la SEP, a nivel federal integra el recurso a ejercer (global) en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Una vez que se ha decretado a nivel federal el presupuesto de egresos, la SEP realiza la distribución de recursos para infraestructura educativa básica, media superior y superior por entidad federativa y se publica en el diario oficial de la federación. Después de lo anterior se procede a realizar los ajustes necesarios a la propuesta generada con antelación, con base en el techo financiero finalmente asignado, de esta manera queda integrada la propuesta definitiva de obras a ejecutar en el ejercicio fiscal en curso.

Hecho lo anterior, se procede por parte de la dependencia ejecutora IGIFE a solicitar la autorización y/o suficiencia presupuestal a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER) y la liberación del recurso ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

## **Asignación**

Una vez autorizado y liberado el recurso disponible se está en condiciones de realizar los procesos de adjudicación de las obras a las empresas que se concursan para la ejecución de estas, las cuales serán asignadas mediante alguna de las siguientes opciones:



- Licitación pública;
- Invitación a cuando menos tres personas, o;
- Adjudicación directa

Una vez cumplido este proceso de adjudicación se realiza el proceso de contratación mediante el cual las empresas constructoras formalizan el compromiso para la ejecución de las obras.

## Ejecución

Cumplidos todos los requisitos de contratación se procede a la ejecución de la obra, para lo cual el área de construcción y supervisión de obras nombra a un responsable de vigilar que estas se realicen de acuerdo a la normatividad técnica establecida para el tipo de obras que se trate y la establecida para el estado de Guerrero en particular, dadas las condiciones naturales que imperan por encontrarse en una zona sísmica y de huracanes.

Durante el proceso de ejecución se da seguimiento administrativo para garantizar que se cumplan los plazos establecidos para la ejecución y un seguimiento a la inversión autorizada, verificando se encuentre dentro de los rangos del presupuesto autorizado y liberado, salvo los casos en que técnicamente se justifique. Al término de la ejecución la obra se entregará al director de la Institución Educativa mediante un acta de entrega-recepción en la cual se establecen las responsabilidades de la comunidad escolar; también se señalan las obligaciones de conservación y mantenimiento a cargo del sector educativo y la responsabilidad de la empresa ejecutora para responder por vicios ocultos durante el periodo establecido por ley y en el que ambas partes manifiestan conformidad por los trabajos realizados.

## 6. ANÁLISIS FODA DEL IGIFE

ANÁLISIS FODA DEL IGIFE	
PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA. 2024	
ANÁLISIS INTERNO	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> <li>El programa se rige por Normatividad Especifica a nivel Federal y Estatal (LCF, PE Federal, PE del Estado de Gro. La Ley Número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el estado de Guerrero.</li> <li>Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-2027</li> <li>Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y proyectos de atención a población en condición de desastre natural.</li> <li>Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente.</li> <li>Existe una afluencia natural de demanda de acciones por instituciones educativas.</li> <li>Los procesos de adjudicación y contratación de Obras y servicios se llevan a cabo de manera directa por el IGIFE.</li> <li>Se realiza un análisis de acciones que se realizan con recursos de otros fondos, se evita la duplicidad de apoyo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta muy limitado en relación con la creciente demanda.</li> <li>El Trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos es lento y burocrático.</li> <li>Existe una desviación muy marcada entre las obras programadas y las ejecutadas.</li> <li>Se percibe seguimiento poco eficiente de la autorización y ejercicio de los recursos.</li> <li>La población objetivo es muy amplia, por lo que resulta complicado satisfacer la demanda de necesidades.</li> <li>Falta de integración de escuelas ubicadas en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social.</li> <li>Las obras contempladas en el SRFT no reflejan el 100% de recursos autorizados.</li> <li>Existe poca transparencia en el método para seleccionar a las escuelas que serán beneficiadas del FAM IEB.</li> </ol>
ANÁLISIS EXTERNO	
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aprovechar los fenómenos naturales para construir un programa integral de mantenimiento, reconstrucción y</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incremento exponencial de la población objetivo, en razón de fenómenos naturales suscitados en 2023 y 2024.</li> </ol>

- |  |  |
|--|--|
| <p>reconstrucción de espacios educativos en el nivel básico.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Potenciar la buena relación entre los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de recursos extraordinarios o con mezcla de los mismos.</li><li>3. Promover la coordinación inter institucional para complementar el FAM IEB con programas similares a nivel federal y municipal.</li><li>4. Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de Infraestructura Educativa.</li><li>5. Incrementar la cobertura de los padrones de beneficiarios en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población en pobreza extrema y establecida en municipios de Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero.</li><li>6. Desarrollar un plan estatal de seguimiento y regularización legal de la propiedad de los predios de las instituciones educativas.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>2. Insuficiente presupuesto para atender la demanda creciente de sector educativo.</li><li>3. Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no ejecutarse el Programa al 100% en tiempo y forma.</li><li>4. Alta posibilidad de reintegro de recursos federales por el inadecuado ejercicio del mismo.</li><li>5. Incertidumbre jurídica de la propiedad donde se encuentran asentados los planteles educativos.</li></ol> |
|--|--|

### Recomendaciones

- ✓ Fortalecer el desarrollo acciones de infraestructura educativa, a través de la gestión de recursos extraordinarios por contingencias naturales.
- ✓ Realizar una mayor supervisión de física a cada una de las obras ejecutadas.
- ✓ Mejorar la agilidad de los trámites que realizan los adultos mayores en oficina, como son: solicitud de ingreso, cambio de domicilio, reactivaciones.
- ✓ Promover una mejor coordinación interinstitucional, para complementar las acciones de Infraestructura educativa.
- ✓ Realizar un proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa FAM.
- ✓ Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 85 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en municipios con alto y muy alto rezago social, sin dejar a un lado el factor de contingencia por desastres naturales.
- ✓ Establecer una planeación adecuada de los procesos de selección de escuelas beneficiadas, transparentando el proceso de selección de beneficiarios.
- ✓ Priorizar este apoyo en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.

## Conclusiones

El presente informe proporciona una visión integral de las percepciones, necesidades y áreas de oportunidad identificadas en el IGIFE a través de la Evaluación complementaria, la cual se realizó con la finalidad mejorar la gestión de la dependencia y obtener evidencias sobre el desempeño del programa FAM, en el componente Infraestructura Básica Educativa.

El programa de alinea con el PED Federal, el PED Estatal y los Presupuestos de Egresos Federal y Estatal.

Se considera que se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se Evaluó el desempeño FAM y se verifico que, al 30 de septiembre del año 2024, no se han cumplido las metas y objetivos del programa, puesto que no se han concluido las acciones presupuestadas, por tanto, se considera que el programa no contribuye de manera suficiente y significativa en la solución de la problemática identificada en la Población Objetivo.

De acuerdo con los aspectos abordados en la presente evaluación, es posible identificar y sustentar que las obras y acciones ejecutadas inciden en elevar los índices de escuelas que cuentan con instalaciones físicas adecuadas, sin embargo, en cuanto a cobertura se refiere, se sugiere que esta continúe siendo estatal en los 85 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social, dando prioridad a las escuelas asentadas en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.



Derivado del análisis de la información proporcionada por la instancia ejecutora, se detectó que se registra en el padrón de posibles instituciones beneficiarias sin que estas solicitudes se segmenten de acuerdo con los parámetros establecidos para priorizar la asignación de acciones.

Es importante destacar que se debe mejorar la implementación de medidas que permitan una mayor transparencia y redención de cuentas, respecto de la autorización, ejercicio y seguimiento de los recursos del Programa FAM IBE del Guerrero.







## Biografía

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/173564/Constitucion\\_politica\\_estado\\_libre\\_soberano\\_guerrero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/173564/Constitucion_politica_estado_libre_soberano_guerrero.pdf)

Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guerrero

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<https://www.guerrero.gob.mx/articulo/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027/>

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación, en:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

Presupuesto de Egresos de la Federación 2024

<https://seed.guerrero.gob.mx/presupuesto-de-egresos-2024-decreto-num-680/>

Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2024

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>





Ley General de Desarrollo Social

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

Ley General de Contabilidad Gubernamental

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/organicas/ARCHI/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-guerrero-numero-242-2022-11-22.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero numero 242

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022)

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.

[https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+EDPY23095X+2023\\_09/about](https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+EDPY23095X+2023_09/about)

Diplomado: Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2023

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FAFEF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FAFEF_a.pdf) (Auditoria superior de la federación)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

(Censo de población y vivienda 2022)

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx#k=Que-es->

(consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social)





[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_p  
res\\_res\\_gro.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_p<br/>res_res_gro.pdf)

(Presentación resultados, guerrero INEGI).

[https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/P.O-  
33-ALCANCE-IV-23-ABRIL-2024-2.pdf](https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/P.O-<br/>33-ALCANCE-IV-23-ABRIL-2024-2.pdf)

(Programa de Pensión para el Bienestar de Guerrero (IGATIPAM))





## Glosario de términos

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**CFF:** Código Fiscal de la Federación.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

**EVALUACIÓN:** Valoración, medición o comparación objetiva (externa), hecha con base en una metodología sólida, de los elementos que constituyen o con los que se implementa un programa o política pública o de los resultados que genera.

**IRS:** Índice de Rezago Social.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.





**LDFEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**LFRCF:** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**MIG:** Matriz de Indicadores de Gestión.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Metodología de Marco Lógico.

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**PAAF:** Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Guerrero.

**PIB:** Producto Interno Bruto.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**SEFINA:** Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

**SEPLADER:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

**SEBIENESTAR:** Secretaría del Bienestar del Estado de Guerrero.

**SED:** Sistema de Evaluación de Desempeño.





**TdR:** Términos de Referencia.

**UED:** Unidades de Evaluación del Desempeño.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

## Directorio de Participantes

### Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

**Mtro. Rene Vargas Pineda**

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

Del Gobierno del Estado de Guerrero

**Lic. Laura Sánchez Nájera**

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

### TDA Ongoing S.C.

**Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez**

Representante Legal de TDA ONGOING S.C.

y responsable General del Proyecto

